



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades
del Conocimiento

Evaluación del cumplimiento de las
políticas públicas en educación inclusiva
en el Colegio Fundación REI para la
Rehabilitación Integral IPS en Cartagena,
Colombia.

Trabajo fin de estudio presentado por:	Patricia Elena Galindo Salom
Tipo de trabajo:	Evaluación de Programas
Director/a:	María Victoria Ochando Ramírez
Fecha:	Julio 15 de 2021

Resumen

Pensar en una formación integral al alcance de todos es la apuesta de lo que hoy se denomina como: Educación Inclusiva. Sin embargo, el camino recorrido no ha sido fácil. Las concepciones sobre lo diferente, las necesidades especiales o las habilidades específicas de ciertos sectores de la sociedad han supuesto un reto tanto para la inclusión en los centros educativos y en la sociedad en general. Si bien existen documentos de carácter internacional, legislaciones nacionales y políticas públicas distritales que apuestan por el aseguramiento del derecho a la igualdad de las personas en condición de discapacidad, las consideraciones teóricas y jurídicas se siguen renovando constantemente. Este trabajo pretende, a partir de una evaluación de procesos, identificar cómo se viene implementando la inclusión educativa en el colegio Fundación REI Para La Rehabilitación Integral IPS de la ciudad de Cartagena de Indias en Colombia conforme a las nuevas regulaciones emanadas desde el gobierno central donde se da una transición de un enfoque diferenciado de educación especializada a un modelo de educación inclusiva.

Palabras clave:

Ajustes razonables, Acciones Afirmativas, Discapacidad, Educación inclusiva, Educación especial.

Abstract

Thinking about comprehensive training available to everyone is the commitment of what is known today as: Inclusive Education. However, the road traveled has not been easy. The conceptions about what is different, the special needs or the specific abilities of certain sectors of society have been a challenge both for inclusion in educational centers and in society in general. Although there are international documents, national legislation and district public policies that support the assurance of the right to equality of people with disabilities, the theoretical and legal considerations continue to be constantly renewed. This work intends, based on an evaluation of processes, to identify how educational inclusion is being implemented in Fundación REI Para la Rehabilitación Integral IPS SCHOOL in the city of Cartagena de Indias in Colombia in accordance with the new regulations emanating from the central government where there is a transition from a differentiated approach from specialized education to an inclusive model of inclusive education.

Keywords:

Reasonable Accommodation, Affirmative Actions, Disability, Inclusive Education, Special Education.

Índice de contenidos

1. Introducción	9
1.1. Justificación	13
1.2. Objetivos de la evaluación	17
1.2.1. Objetivo General.....	17
1.2.2. Objetivos Específicos	17
2. Descripción del centro educativo.....	18
2.1. Aproximación geográfica del Colegio	22
3. Marco teórico	25
3.1. Marco conceptual	25
3.2. aproximaciones historicas al tema de la inclusión en la educación	29
3.3. Del Sistema de Seguridad Social al Sistema Educativo colombiano.	34
3.4. Educación Inclusiva	38
3.5. Marco legal	39
4. Diseño metodológico de la evaluación	44
4.1. El diseño: tipo y modelos	44
4.2. <i>Operacionalización</i> de la evaluación.....	45
4.2.1. Dimensión administrativa:	46
4.2.2. Dimensión pedagógica	46
4.2.3. Dimensión cultural:	46
4.3. Técnicas de análisis de los datos.....	46
5. Resultados de la evaluación y propuesta de mejora	48
5.1. Resultados.....	48

5.1.1.	Indicadores Administrativos	48
5.1.1.1.	Cumplimiento con los requisitos legales de funcionamiento.....	48
5.1.1.2.	Evolución positiva de la cobertura anualmente.	49
5.1.1.3.	Estabilidad o aumento del porcentaje de permanencia y promoción anual en una ventana de 3 años.	49
5.1.1.4.	Realización de autoevaluación institucional con fines de mejora continua. 50	
5.1.2.	Indicadores Pedagógicos	52
5.1.2.1.	Adopción en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el enfoque de educación inclusiva.....	52
5.1.2.2.	Apropiación por parte del cuerpo formativo (docentes de aula, docentes orientadores y directivos docentes) las consideraciones pedagógicas en el aula descritas en el PEI.....	54
5.1.2.3.	Integración de la comunidad académica en la configuración de los ajustes razonables en materia pedagógica.....	60
5.1.2.4.	Reconocimiento de la diversidad en los procesos de ingreso, seguimiento y egreso. 62	
5.1.3.	Indicadores Culturales	63
5.1.3.1.	Promoción de la interculturalidad y de sociedades diversas e inclusivas. .	63
5.2.	Propuestas	66
5.2.1.	Construcción de un Plan de Mejoramiento.....	66
5.2.1.1.	Factores administrativos	67
5.2.1.2.	Factores pedagógicos	69
5.2.1.3.	Factores culturales	72
5.2.2.	Plan de Mejoramiento.....	74

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva
en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

6. Conclusiones.....	77
7. Limitaciones.....	78
Referencias bibliográficas.....	80

Índice de figuras

Ilustración 1 Línea de tiempo Col F. REI	19
Ilustración 2 Mapa división administrativa Cartagena.....	22
Ilustración 3 Ubicación Colegio Fundación REI	23
Ilustración 4 Niños discapacitados vs niños regulares en competencias básicas.	31
Ilustración 5 Aplicación de políticas inclusivas en IIEE	33
Ilustración 6 Matricula en Cartagena estudiantes con Discapacidad.	35
Ilustración 7 Matrícula Cartagena	36
Ilustración 8 Nivel educativo de personas con discapacidad	37
Ilustración 10 Mapa Metodológico.	44
Ilustración 9 Cuadro de indicadores	47
Ilustración 11 Lista de chequeo requisitos legales.....	48
Ilustración 12 Cobertura anual Col. Fundación REI.	49
Ilustración 13 Índice de deserción y Promoción Col F. REI.....	50
Ilustración 14 Componentes Pruebas Saber	52
Ilustración 15 Población Institucional Diagnosticada con discapacidad.	55
Ilustración 16 Tipos de discapacidad preescolar.....	56
Ilustración 17 Tipos de discapacidad grado primero	56
Ilustración 18 Tipos de discapacidad grado segundo.....	57
Ilustración 19 Tipos de discapacidad grado tercero.....	57
Ilustración 20 Tipos de discapacidad grado cuarto.	58
Ilustración 21 Tipos de discapacidad grado quinto.	59
Ilustración 22 Flujograma de proceso de Ingreso.	63

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva
en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Ilustración 23 Cronograma de actividades con egresados.....	66
Ilustración 24 DAFO dimensión administrativa.....	69
Ilustración 25 DAFO dimensión pedagógica.....	71
Ilustración 26 DAFO dimensión cultural.....	73
Ilustración 27 Plan de mejoramiento dimensión administrativa.....	75
Ilustración 28 Plan de mejoramiento dimensión pedagógica.....	76
Ilustración 29 Plan de mejoramiento dimensión cultural.....	76

1. Introducción

Hablar sobre la discapacidad en términos inclusivos ha sido una empresa compleja en el trasegar de las sociedades y la República de Colombia no es la excepción. Concebir a una persona por fuera de las supuestas lógicas sociales, donde el individuo que convive con una condición de discapacidad es visto de manera peyorativa, o con cierta lástima, en vez de asumirlo como un interpar, sujeto de derechos en igualdad de condiciones, es el reto que desde los tratados internacionales y las normatividades nacionales busca las reivindicaciones sociales y económicas para una población que tradicionalmente ha sido discriminada, en ocasiones con sevicia, en otras por ignorancia.

Históricamente, se ha observado que muchas instituciones de beneficencia con el ánimo de ayudar a quienes era discriminados y apartados por condiciones físicas o mentales, abrieron centros de ayudas, que, si bien se convirtieron en un espacio de encuentro para estas personas, con el tiempo se convirtieron en una forma de marginación social, sin ser este el propósito inicial.

El desarrollo de la ciencia y la medicina dio paso a entender mejor el origen del padecimiento empezando a tratarse en unos casos como una enfermedad física, y en otros, como una enfermedad mental, convirtiéndose esto en un reto para los médicos y sicólogos de la época quienes trataban de encontrar el tratamiento adecuado para ello. Es así como comenzaron en Europa a crear escuelas especiales, en la cuales los agrupaban según el tipo de discapacidad (sordos, o ciegos) y realizaban con ellos experimentos que dieron paso por ejemplo a la creación de la escritura Braille.

Pero las adaptaciones para el mejoramiento de la vida de las personas en condición de discapacidad no es lo único que ha evolucionado con el tiempo. La conceptualización y la percepción hacia el término de discapacidad ha sufrido también transformaciones

estructurales. Anteriormente se les denominaban con calificativos como desgraciados, enfermos, impedidos, lisiados, inválidos, minusválidos, incapacitados, entre otros. Reduciendo su ser a las limitaciones físicas o mentales y condicionando su realización personas y su contribución social por su padecimiento.

Estos cambios dieron paso a un proceso de adaptación a la diversidad, encaminado en la búsqueda de transformaciones sociales para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus actividades en una vida normal.

Dentro de las dimensiones de la vida cotidiana que abrían sus puertas para la inclusión de las personas con discapacidad se encuentra las instituciones educativas. En un primer momento, la pretensión fue la creación de facultades de magisterio o educación que se enfocaran a atender estudiantes en condiciones específicas, dando paso a las llamadas licenciatura en educación especial.

Muchos profesionales, que egresaron de estos programas empezaron a trabajar en centros educativos especiales, pues se necesitaban espacios diferenciados para que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que tuvieran estas condiciones tuvieran acceso. La lógica que se cumplía era entender la escuela especial como un entorno seguro. Sin embargo, la misma pedagogía constructivista enuncia la necesidad no sólo de espacios físicos acordes con el desarrollo psicosocial y motriz del estudiante, sino que las relaciones con sus compañeros, con los profesores y administrativos influyen en lo que se denomina el currículo oculto.

Por más bienintencionadas que fueran las acciones por proveer de espacios seguros a los NNA en condición de discapacidad se les privaba de la interacción con otros estudiantes, al final de cuentas, su inserción en la sociedad implica la interacción de todos, o exclusivamente con personas semejantes a él en la condición de discapacidad. Es entonces donde se entiende desde las facultades de educación que las metodologías no deben ser especiales, en el sentido

de exclusivas, sino integradoras en el sentido de inclusivas. Hoy por hoy en las universidades no existen estas denominaciones particularistas, sino que los currículos forman profesionales capaces de integrar las diferentes realidades de los estudiantes en el aula de clases. Pero aún estamos en la implementación de este tránsito (Ramirez, 2015).

En Cartagena, Colombia, el tema de la discapacidad ha sido tratado de manera paulatina y lenta. Siguiendo las directrices emanadas por el Gobierno central que acogiendo a la mayoría de los tratados internacionales relacionados con el tema de la educación inclusiva ha buscado integrar a toda la comunidad en condición de discapacidad a la vida regular de la nación. Particularmente en el Colegio de la Fundación REI se han vivido todos esos procesos transformadores hasta llegar a lo que hoy se tiene con una población infantil matriculada que se compone de 330 niños brindando el servicio educativo en los grados de preescolar o formación inicial y en la primaria.

Considerando que desde sus inicios hasta el presente el colegio ha venido operando contratos de la Secretaría de Educación Distrital (SED) para atender niños con alguna discapacidad, que los directivos de la Fundación REI son conscientes de la existencia de una corresponsabilidad entre la SED y las entidades prestadoras del servicio educativo en la aplicación de las normas del manejo educativo de las personas con discapacidad, y que en la actualidad existe un convenio activo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, el cual ha obligado a la institución a cumplir con los requerimientos definidos en la ley 1618 de 2013 que antecede al decreto 1421 de 2014 y que dicta la prestación de los servicios educativos con calidad a todas las personas sin discriminación alguna.

Las Directivas de la Fundación REI consideraron conveniente realizar la transición definitiva del modelo de educación especial, al esquema de educación inclusiva contemplada en el mencionado decreto. Es así como el presente trabajo tiene la pretensión de realizar una evaluación a las condiciones de prestación del servicio educativo del Colegio Fundación REI

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

para evidenciar su apego a la normatividad y la vivencia de la inclusión educativa a partir del decreto 1421 de 2014. Demostrando así que la institución además de cumplir con criterios de inclusión en la diversidad también muestra una solidez académica atendiendo a población regular, logrando una verdadera integración educativa y social.

1.1. Justificación

Cartagena de Indias, ciudad histórica en Colombia, ha tenido una tradición muy cercana con el tema de exclusión social. Para el año 1589 se creó el primer hospital para leprosos, enfermedad que había sido importada a América por los europeos y los africanos esclavizados, en un primer momento la atención a estas personas se daba en el barrio popular de Getsemaní, posteriormente, en 1608 fue trasladado este hospital adoptando el nombre de San Lázaro, donde está actualmente el cerro de San Felipe de Barajas. No fue sino hasta 1790 que se recrudeció la relación con los enfermos de Lepra, enviándolos al Leprocomio ubicado en la isla de Caño de Oro en condiciones inhumanas de hacinamiento, salubridad y con un aire de desprecio por aquellos que se les denominaba Lazarinos (Fortificaciones Cartagena, 2015).

Tanta fue la aversión por la enfermedad y por lo tanto con la persona, que se acuñaron monedas diferenciales para ellos llamadas coscojas que significa poca cosa. Los anales cuentan que se llegó a albergar hasta 600 personas en las deplorables instalaciones de Caño de Oro hasta mediados del siglo XX que fueron redireccionados a otro leprocomio llamado Agua de Dios ubicado en el interior del país (Fortificaciones Cartagena, 2015).

La referencia histórica del tratamiento a los leprosos pareciera estar desconectado con nuestro tema a tratar, sin embargo, es relevante identificar la forma de operar de la sociedad frente a lo desconocido, especialmente cuando de enfermedades se trata. Podríamos afirmar que al desconocer sobre la denominada enfermedad de Hansen los ciudadanos despertaron un legítimo sentimiento de preocupación frente a su propia salud. Pero, debemos preguntarnos si las acciones que ejecutaron iban acordes con la dignidad de la persona.

El temor a lo desconocido, a lo que no se puede explicar de manera tácita genera un rechazo frente a las comunidades, llevándolas a catalogar, unificar, y restringir los espacios de aquellos que no son comprendidos, o son vistos socialmente como marginados, incluso por el mismo Dios. La afirmación anterior no desea tener un efecto religioso, ni pietista, sino mostrar la

acción social frente a quienes rechazan las condiciones físicas o mentales de quien, y coincidiendo con Foucault (1998) en el término, son denominados como no normales.

Esta anormalidad física o que se exterioriza en lo físico lleva a acciones de segregación social. Ya se habían vivido en la época de la conquista y la colonia la separación racial y ahora, constituida la etapa republicana, se sigue perpetuando la separación legítima en nombre del beneficio colectivo. Estas prácticas han ido evolucionando en el discurso más no en la ejecución. Es decir, las acciones gregarias han sido legitimadas incluso bajo el eufemismo de protección de derechos, quizás y no podemos entrar a debatir si el espíritu de los legisladores de cada época estuvo viciado por un sentimiento de discriminación o si por el contrario, convencido de la necesidad de protección especial para las poblaciones decidieron que era mejor mantener reunidos a los que dentro de lo suigeneris debían ser tratados de manera diferenciada.

Sea bien movidos por un espíritu discriminador o por un altruismo filantrópico, el desenlace fue similar tanto para los leprosos como para quienes se consideraban minusválidos. El sólo término de minusvalía, que no significa otra cosa que con menor validez (aunque sea referido a la no movilidad o atrofiamiento de una parte del cuerpo y no a la persona) creaba una especie de marco sociológico para la comprensión, abordaje y consideración de las personas en situación de discapacidad como ciudadanos de segunda o de tercera clase. Si bien el entorno internacional ha ido modelando el lenguaje en el discurso, no es menos cierto que las nuevas consideraciones no son retroactivas y que las vivencias por esta población no se desvanecen con nuevas conceptualizaciones. Es más, los cambios sociales en materia de comprensión de conceptos y de actitudes que llevan la apropiación de estos, no se logran de manera inmediata, es necesaria una transición a los nuevos modelos. En este caso se desea abordar la transición al interior de las instituciones educativas, a la par que se contrastará la percepción del sistema educativo de inclusión vivido por parte de las familias identificando la eficiencia y eficacia de este en una institución educativa puntual.

La Institución Educativa Fundación REI para la Rehabilitación Integral según resolución 4956 del 2013 de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena quien expide la Licencia de Funcionamiento, es un centro educativo centrado en un primer momento de las necesidades requeridas por la población en situación de discapacidad que ha ido migrando de un modelo con enfoque específico a un modelo de Educación Integral consignado en las conceptualizaciones del Ministerio de Educación Nacional de Colombia a través del Decreto 1421 de 2017 a través del cual se reglamenta la atención educativa para la población con discapacidad.

Si bien es cierto que las instituciones educativas sean oficiales o privadas del territorio colombiano deben cumplir a cabalidad la normatividad, no basta con que se comprueben los requisitos exigidos por la ley de manera administrativa, es la esencia pedagógica y la labor académica las que deben estar en consonancia con la norma y con las nuevas tendencias en educación. Es por ello que se hace necesario realizar la evaluación de los cambios incorporados en el modelo de educación inclusiva en el tránsito de esta institución de educación preescolar y básica primaria en el día a día de la comunidad educativa y las nuevas perspectivas frente a la educación para todos.

El Colegio de la Fundación REI desde sus inicios ha manejado contratos con la SED y pretende seguir ampliando su cobertura, razón por la cual las directivas de la Fundación REI, propietarias del colegio, consideraron oportuno realizar la transición de educación integral a educación incluyente, por lo tanto se identificó la necesidad de realizar una revisión de los requerimientos generales impartidos en el decreto 1421 de 2017, versus aquellos que ya viene cumpliendo el colegio de la fundación, para realizar la transición completa a un colegio enfocado en una educación incluyente y disminuir así cualquier rasgo de desigualdad en que se haya incurrido por operar bajo el esquema antiguo.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Finalmente, se puede afirmar que la evaluación de la implementación de este nuevo decreto permitirá a esta institución ser pionera en los procesos de adecuación real al modelo inclusivo educativo y convertirse en referente local y nacional en el tema de Educación para todos.

1.2. Objetivos de la evaluación

1.2.1. Objetivo General

Evaluar la transición del modelo educacional del Colegio de la Fundación REI en la ciudad de Cartagena según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1421 para asegurar la calidad en el servicio de educación integral Inclusiva para niños, niñas y adolescentes.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer indicadores de valoración de eficiencia y eficacia en los procesos de transición al modelo de educación inclusiva.
- Identificar y analizar los ajustes institucionales que han de permitir el paso de la educación especial a la educación inclusiva desde los lineamientos normativos nacionales e internacionales.
- Evaluar los recursos físicos, humanos e institucionales requeridos frente a los indicadores expuestos en el decreto 1421 de 2017
- Establecer una propuesta de mejora continua para la implementación de las acciones requeridas en el cumplimiento del decreto reglamentario.

2. Descripción del centro educativo

En el año de 1974 nace por la resolución 097 de la Gobernación de Bolívar la Asociación de Fraternidad Cristiana de Enfermos y Lisiados en la ciudad de Cartagena, institución benéfica que como su nombre lo indica hace una opción por las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por su condición de discapacidad física o mental.

Esta iniciativa fue trascendiendo en el tiempo abriendo nuevas dimensiones de servicio a la comunidad logrando en 1979 la Personería Jurídica del Instituto de Rehabilitación y Enseñanza del Inválido como institución consagrada al trabajo por esta población encabezada por la Fraternidad Cristiana. Años después deciden solicitar al Ministerio de Educación Nacional colombiano la Licencia de funcionamiento como entidad educativa para formalizar la enseñanza que se venía impartiendo desde su creación, es así como con la Resolución 26931 de 1982 otorga la Licencia de funcionamiento a la Fraternidad Cristiana de Enfermos y lisiados como establecimiento de Educación Especial para niños limitados físicamente y retardados mentales (conceptos que para ese entonces eran los utilizados para referirse a las discapacidades cognitivas y motrices).

Una vez otorgada la licencia de funcionamiento, la Gobernación de Bolívar en el año 1991 mediante resolución 1757 permite ampliar y ratificar la enseñanza en modalidad especial de la institución educativa adicionándole la capacidad de tener los ciclos A y B de la etapa Pre-escolar y los grados 1 al 5 en primaria bajo el nombre de Instituto Fraternidad Cristiana de Enfermos Lisiados "REI", esta resolución extiende el funcionamiento y su posterior revisión por los órganos competentes para el seguimiento y ratificación de la licencia por 8 años. Sin embargo, en el año 1997 la Fraternidad se reorganiza a la luz de las nuevas realidades teóricas y legales cambiando su razón social y dando paso a la Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS. La cual, y en honor a los cambios acaecidos presenta la renovación ante la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias logrando en el 2006 la ratificación del reconocimiento oficial a los Estudios de los Niveles de Preescolar y Básica Ciclo primaria con

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

el nuevo nombre Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS, sufriendo una última modificación en el 2013 a Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS.



Ilustración 1 Línea de tiempo Col F. REI Fuente: Elaboración Propia (2021)

Si bien los cambios en trámites según las normatividades de cada momento histórico llevaron a una denominación diferenciada en nombres o razón social de la Institución Educativa, lo cierto es que esta ha venido prestando el servicio educativo a personas en condición de discapacidad desde hace 47 años desde su fundación y perteneciente a la educación formal avalada por los organismos gubernamentales de diferentes instancias hace ya 40 años, lo que convierte a este centro educativo en un referente en la ciudad de Cartagena de Indias en temas de inclusión social y educativa.

El enfoque de esta Institución Educativa fue definido por lo que se reconocía como Educación Especial, un enfoque diferenciado entre estudiantes regulares y estudiantes con necesidades específicas que obligaba a la segregación para una mejor atención a las necesidades de cada población. A la par de este modelo crecieron en las Instituciones de Educación Superior los programas de Licenciatura en Educación Especial (lo que en algunos países se denomina Magisterio con énfasis en educación especial) dando respuesta a las consideraciones en materia de educación para todos. Por mucho tiempo, las escuelas y entre ellas la Fraternidad Cristiana de Enfermos y lisiados se especializa en la atención de niños y niñas con estas condiciones.

Con la ley 361 de 1997 el Gobierno comienza a promover la integración de la población con limitación en las aulas regulares, exigiendo a las instituciones educativas la adopción de acciones pedagógicas para lograr la integración académica y social de los estudiantes limitados, los centros educativos debían incluir en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) el acceso a programas de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del lenguaje y fonoaudiología a estudiantes con condiciones diferenciadas para apoyar los procesos terapéuticos y educativos dirigidos a esta población así como la prestación del servicio de rehabilitación.

A partir de ese momento queda prohibido a cualquier institución educativa negar el acceso a los servicios educativos de las personas con alguna limitación. EL Colegio Fundación REI pudo prontamente acatar las directrices gubernamentales toda vez que el personal requerido hacía parte de la Fundación REI, de la unidad de salud.

En el año 2007 el Congreso de la República emite la Ley 1145 cuyo objeto es impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, introduciendo conceptos importantes como el Enfoque de derechos, a través del cual se hace énfasis en las personas y sus relaciones sociales. A partir del 2009 el gobierno nacional, con la ley 1346

aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y comienzan a exigir un sistema de educación inclusivo para lo cual incluyen la obligatoriedad de realizar aquellas modificaciones y/o adaptaciones necesarias (ajustes razonables), para asegurar la educación inclusiva para los alumnos que así lo requieran. Estos cambios también fueron implementados al interior del colegio de la Fundación REI.

En el 2013 crean la Ley Estatutaria 1618 a través de la cual establecen nuevas disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la cual incluyen las acciones afirmativas, (consideradas como todas aquellas normatividad, medidas o acciones dirigidas a favorecer a la población con discapacidad enfocadas a minimizar las desigualdades y barreras). En su momento, las directivas de la fundación también aprobaron la realización de los respectivos cambios para su implementación.

Posteriormente en el año 2017 el presidente de la República de Colombia emite el Decreto 1421 a través del cual reglamenta la atención educativa para las personas con discapacidad, acogiendo los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, en este decreto queda consignado todo el proceso que las instituciones educativas deben implementar para atender adecuadamente esta población. Mencionan la necesidad de la creación de un Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), a través del cual se debe registrar un esquema de los programas y servicios educativos a ofrecer, enfocados a valorar la individualidad de todos los alumnos, independientemente si contaran con algún tipo de discapacidad e incluye todo el esquema de atención educativa, para definir los procesos mediante los cuales se garantiza la atención a los estudiantes con discapacidad.

La adopción de este decreto demanda para la fundación la realización de una serie de cambios entre ellos, el proceso de evaluación y de ingresos de los alumnos a la institución. En la

actualidad las instituciones educativas se encuentran obligadas a atender a toda la población, tengan o no tengan algún tipo de discapacidad.

2.1. APROXIMACIÓN GEOGRÁFICA DEL COLEGIO

El Distrito de Cartagena de Indias, hace parte del Departamento de Bolívar, es un Distrito Especial de Colombia por lo que su jerarquía es superior a la de un municipio común y tiene mayor autonomía ante su ente departamental. Está reglamentado por la Ley 768 de 2002.

Según lo estipulado en dicha ley, el distrito de Cartagena fue dividido político-administrativamente en tres localidades así: Localidad 1 con el nombre de Histórica y del Caribe Norte; Localidad 2 o De la Virgen y Turística; y la Localidad 3 o Industrial de la Bahía. A su vez, las localidades están divididas en quince Unidades Comunerías de Gobierno Urbanas y en doce Unidades Comunerías de Gobierno Rurales.



Ilustración 2 Mapa división administrativa Cartagena. Fuente: Planeación Distrital (2015)

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

El Colegio se encuentra ubicado en la Localidad 2 de la Virgen y Turística. En el barrio Olaya Herrera con una población de 319.436 habitantes, distribuidos en 4 unidades comuneras de gobierno, 4,5,6 y 7.

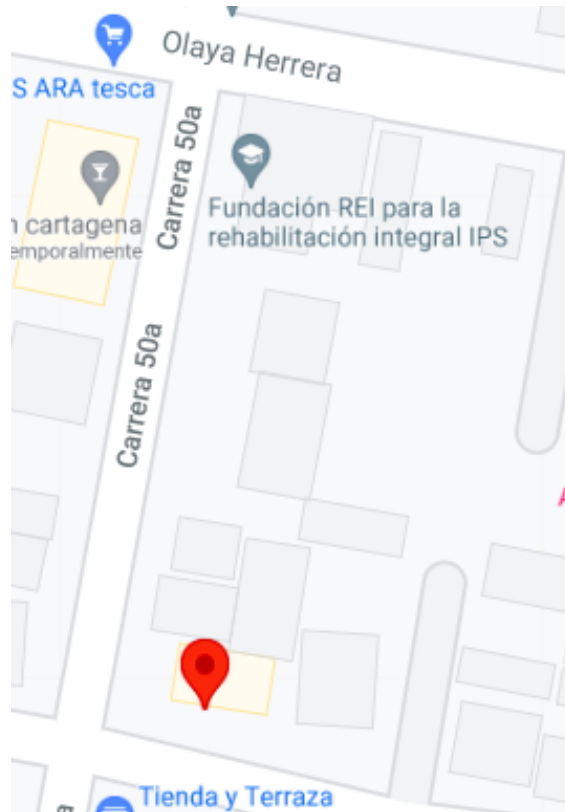


Ilustración 3 Ubicación Colegio Fundación REI Fuente: Google Maps

De acuerdo al estudio *Cartagena libre de Pobreza extrema en el 2033* (Ayala García & Meisel Roca, 2017), esta localidad representa el cordón de miseria de la ciudad debido a que concentra el mayor número de cartageneros que viven en esta condición, en la zona urbana como rural y se refleja en la crítica situación de calidad de vida que enfrentan los pobladores en infraestructura comunitaria, problemáticas sociales, déficit de vivienda, acceso a servicios de salud, educación, entre otros factores.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Dentro de los barrios con mayor cantidad de los 350 alumnos que actualmente se atienden en el colegio, se encuentran Olaya Herrera y el Pozón, otro barrio considerado como de alto riesgo social.

3. Marco teórico

3.1. Marco conceptual

Para adentrarnos en el tema es necesario definir conceptos relevantes que permitan identificar las características relacionadas con la educación inclusiva. Para esto, guiados por las palabras claves y apoyados en documentos internacionales como los de la UNESCO, en la normatividad colombiana y en revistas científicas, se extrajeron los siguientes conceptos:

Persona con Discapacidad: La Ley Estatutaria 1618 de 2013 las define como, aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Cabe resaltar que, al referirnos a discapacidad, la misma puede ser heredada o adquirida y para ser considerada como tal debe ser carácter permanente.

Educación Integral: aquella formación que incluye herramientas que propician conciencia y respeto en temas como los derechos humanos, la paz, la democracia, y los valores de la cultura. Según la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 del título II, definen la educación como un *“derecho de las personas y un servicio público que tiene función social; que busca acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la cultura”*. Si bien es cierto que en esa definición no está plenamente especificado el concepto de educación integral, se puede ver que es un proceso que involucra al estudiante en ámbitos como el científico y el tecnológico, en lo formativo y con énfasis en la temática de la democracia, la paz, los derechos humanos y la cultura y en el ámbito como el deporte y la recreación (Vargas, 2014).

También vemos que la ley 115 de 1994 en su totalidad contempla la importancia de la educación integral y determina que la misma debe ser un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”, a partir de ésta ley vemos que establece de forma clara el establecimiento de asignaturas como la formación ética y moral y para ello nos remitimos al artículo 25 de la mencionada ley donde promueve la creación de un currículo que incluya temas del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo y estos mecanismos deben aparecer incluidos en un Proyecto Educativo Institucional PEI.

Proyecto Educativo Institucional (PEI): es el instrumento que debe desarrollar cada institución educativa para planear el programa de formación integral de los estudiantes y en el artículo 73 de la ley 115 de 1994.

Educación Especial: encontramos que según (Beltrán, Martínez, & Vargas, 2015) la educación especial es aquella que se le brinda a las personas que poseen alguna deficiencia genética, familiar, orgánica, psicológica y social, y que son considerados excepcionales y con ello se buscaba darles oportunidades de crecimiento, pero esto desencadenó en la práctica de una educación segregada que finalmente conllevaron a su revisión y al desarrollo de conceptos como el de Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Educación Integral: aquella que surge como respuesta a evitar la continuación de la segregación de los estudiantes con discapacidad. se apoya en el paradigma de la integración soportándose en el principio de la normalización, definido como “La posibilidad de que los deficientes mentales llevase una existencia tan próxima a lo normal como fuera posible” (Parra, 2010)

Educación Inclusiva: se empieza a hablar de ella entendiéndose como un paso evolutivo de la educación integral. El concepto que manejaremos en este trabajo coincide con el que menciona Parra (2010) La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano”.

La UNESCO— ha establecido la definición de educación inclusiva como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación”. Sin duda, la educación inclusiva es clave en nuestra actual sociedad multicultural. En UNIR abordamos sus claves y su importancia en la sociedad actual. La UNESCO también señala que la inclusión educativa “involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños y niñas”.

En resumen, la definición de educación inclusiva más sencilla se basa en el principio de que cada persona (niño/a, joven o adulto) tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

En lo que respecta a este trabajo se entiende que para brindar una educación inclusiva se debe ofrecer una educación de calidad a todos los niños, sin importar su condición raza o credo. Este mismo deberá ceñirse a la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje DUA y elaborar para cada alumno que presente alguna discapacidad un Plan Integrado de Ajuste Razonable PIAR, que permita al alumno recibir la capacitación superando la barrera que impediría la aprensión del conocimiento en igualdad de condiciones de la totalidad de los alumnos de un salón de clases.

Basado en lo anterior, se consideró necesario identificar qué debería entenderse por inclusión, y basados en el concepto de Figueroa, Ospina & Tuberquia (2019) el término se entiende como un proceso dirigido a los estudiantes que presentan alguna discapacidad que debe “iniciar desde los primeros años escolares y que finaliza con el desarrollo de un proyecto de vida productivo y satisfactorio en el marco de la ciencia, la cultura y el desempeño social.”

Ajustes razonables: son aquellas acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantizan que los estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentra, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y garantía efectiva de los derechos. Pueden ser de carácter material e inmaterial enfocadas principalmente a eliminar barreras visibles e invisibles.

Diseño Universal de Aprendizaje DUA: Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes (Decreto 1421 de 2017).

El DUA pretende fomentar unos procesos pedagógicos accesibles a todos a través de la flexibilización del currículo para que se ajuste a las necesidades y los ritmos de todos, de tal manera que no existan desventajas para los más vulnerables y las barreras se puedan superar fácilmente. (Figuerola, Ospina & Tuberquia, 2019)

Acciones Afirmativas: normatividad o acciones que permiten eliminar o reducir las desigualdades a las personas con discapacidad. (Ley Estatutaria 1618 de 2013)

Plan Integral de Ajustes Razonable PIAR: Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. (Decreto 1421 de 2017)

3.2. APROXIMACIONES HISTÓRICAS AL TEMA DE LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN

El tema de la educación por muchas décadas fue asimilado a una clase particular (Vergara Cuentas & Ruiz, 2020) el objeto de esta no era otro que formar un individuo que respondiera a su contexto, pero no se habla de cualquier individuo, sino de uno que encaje con toda la tradición que le precede.

Para colocarlo en otros términos, el hombre clásico, indistintamente griego o romano, debía ser parte de la aristocracia, el medieval debía ser hijo de Dios (del judeocristiano); el moderno, hijo de la razón y no de cualquiera sino una ilustrada (Kant, 1783), el contemporáneo hijo de la ciencia y la industria, el postmoderno hijo del capitalismo, de las sociedades democráticas y de la globalización. Pero lo curioso con todas estas acepciones frente al individuo que se

educa o pretende hacerlo, es un hombre regular, que responde, aún en las diferencias, a un modelo establecido.

Esto se convierte en un primer inconveniente social. La homogenización de la diferencia en la ciudadanía, o lo que es lo mismo, aunque hay muchas formas de ser y de estar en el mundo todas deben apelar al concepto de ciudadano, pues es este el depositario de los derechos y se necesita de este estatus para luchar por ellos. Si bien el intrínquis conceptual daría para considerar nuevas formas de concepción del individuo en el ejercicio de las democracias, no es el propósito principal de este trabajo. Pero sí es menester fijar una posición filosófica frente a la consideración de la discapacidad en las comunidades.

Así, una persona en situación de discapacidad es considerada parte integral de la comunidad, pero a su vez también es considerada como un sujeto de especial protección al encontrarse en una desventaja sea física o intelectual frente al resto de sus inter pares. Pero qué significa esto en términos vivenciales. Pretender abarcar todas las dimensiones de la vida cotidiana sería un despropósito y un alejamiento de lo que en este trabajo se busca que es el análisis de las condiciones de calidad en la prestación del servicio educativo en una institución particular en Cartagena, Colombia. Sin embargo, el comparativo mundial frente a la realidad de los niños, niñas y adolescentes que son quienes gozan de los servicios, que dicho sea de paso constituyen un derecho fundamental, permite vislumbrar la crisis institucional del esfuerzo en pregonar e instituir la igualdad como modelo democrático.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

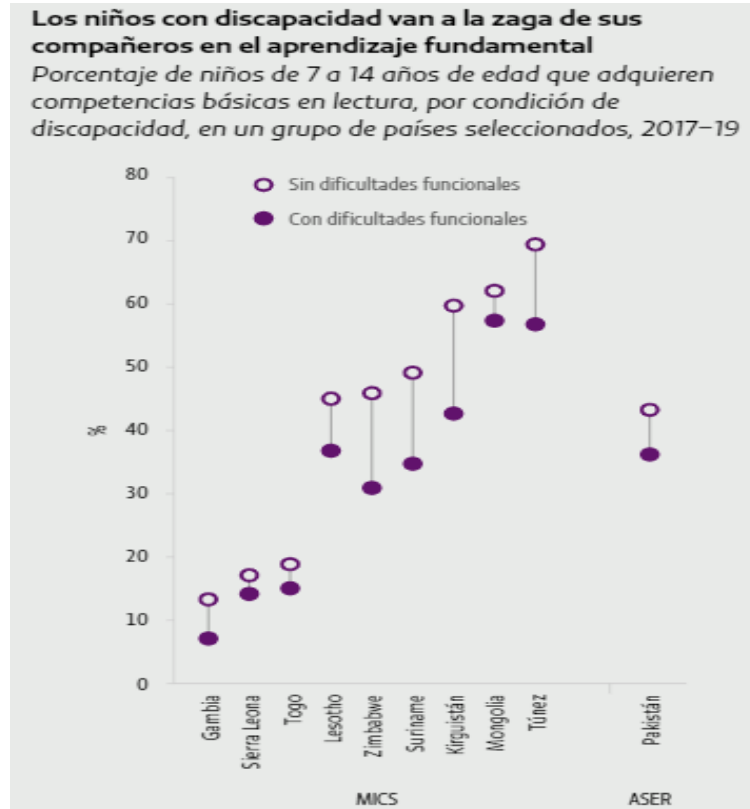


Ilustración 4 Niños discapacitados vs niños regulares en competencias básicas. Fuente: Unesco (2020)

En el ámbito educativo, se ha permitido que la brecha entre los estudiantes regulares y los estudiantes con algún tipo de discapacidad se normalice a tal punto que es aceptable que NNA con discapacidad estén por debajo de los estándares y del desarrollo de competencias so peso de su condición (UNESCO, 2020).

Los tres elementos claves que deben garantizar el acceso universal a los NNA en condición de discapacidad son la no discriminación, cero rechazos y las adaptaciones razonables (Hunt, citado por la UNESCO, 2020). La pregunta subsiguiente es ¿cómo construir comunidades que posean estos tres elementos?

La respuesta no es tan fácil de dar. Muchos creerán que, con emitir leyes, decretos, resoluciones, normatividades, sería suficiente para que se obrara en beneficio de quienes poseen este tipo de condición. La realidad dista mucho de la conceptualización legalista. La norma es importante, pero el espíritu de esta lo es mucho más. Es decir, en el plano ideal, la norma es producto de una reflexión comunitaria frente a una problemática social, en sí misma la norma no ordena la voluntad humana, sino que tipifica como actos acordes o no al ordenamiento jurídico existente. En este sentido como la norma no regula *per se* al ser humano, sino que esta función integra factores, psicológicos, identitarios y sociales, se hace necesaria que las normas estén acompañadas de acciones sociales que sean el puente entre la sociedad de facto y la sociedad democrática. Esto es, que las normas vayan acordes con las realidades sociales y no con un espíritu idealistas que no se llegan a poner en práctica.

Podríamos llegar a la conclusión que sólo basta con la voluntad política y la aceptación del pueblo para que la norma sea eficaz. Pero caemos nuevamente en un craso error. La creación de las normas se da a través de consensos y se usan herramientas culturales para su marco comprensivo. En otras palabras, los tecnicismos de los eruditos se plasman en el papel, pero la práctica social tiene su propia dinámica de asumir la letra escrita. Así, aunque el propósito del legislador sea bondadoso la práctica de la norma puede no serlo.

Obsérvese la misma normatividad en cuestiones de inclusión. El enfoque está enmarcado en la persona que vive con una condición de discapacidad y no en la universalidad de los individuos. El reto precisamente está en derribar las barreras que el mismo sistema impone a través del lenguaje por ser desconocido. Esta práctica no es exclusiva de la discapacidad, la diversidad sexual, étnica, religiosa, sufren los mismos embates en el modelo de la educación inclusiva (Veragara Cuentas, 2018). Una conceptualización que necesita de la segregación para posteriormente establecer mecanismos de unión y soportarse en ellos para autodenominarse inclusión (UNESCO, 2020).

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Se ha identificado que uno de los factores que inciden dentro de la exclusión social está relacionado con la educación, y este afecta especialmente a aquellas personas que padecen de alguna discapacidad física o cognitiva, quienes solían apartarlos del sistema educativo básicamente por ignorancia por parte de sus familiares, de los docentes y del cuerpo médico sobre la forma en que debían enseñar a esa persona ; por la incomodidad que generaba el manejo de los casos especiales, y la falta de interés o de recursos de los gobiernos para destinarlos a buscar soluciones de fondo a esta problemática, que conlleva a un trato discriminatorio hacia los alumnos excluidos, en algunos casos, a la no escolarización de los mismos, incluso a un manejo de casos especiales en instituciones educativas diferentes, (generalmente de particulares) para atender la demanda de educación que estas personas requerían.



Ilustración 5 Aplicación de políticas inclusivas en IIEE Fuente: Unesco (2020)

El panorama mundial frente a la inclusión en materia educativa es una tarea pendiente de las instituciones educativas. El fomento a la diversidad se concibe en mayor medida como el reconocimiento de la diferencia, pero, si bien reconocerlo es un gran paso, no es el único, pues no se construyen, ni se aplican políticas que fomenten una cultura de la inclusión como la heterogeneidad de la sociedad, sino que se dan espacios de segregación, donde la convergencia de las diferencias se denomina educación inclusiva. Mientras este tránsito se dé, a saber, de pasar de una inclusión de papel que necesita de antemano la segregación para su existencia, a una verdadera vivencia de la inclusión como el respeto por la diversidad y el reconocimiento paritario y no diferenciado, entonces se deberá trabajar con las instituciones como se viene haciendo.

Es este último mecanismo la perspectiva que ha querido implantar la Fundación REI. Sin embargo, el proceso ha sido igual que en otras partes del mundo. Dictando en principio cursos de alfabetización y nivelación a los estudiantes, basándose en las características de la discapacidad. Posteriormente, se introducen cambios basándose en el concepto de educación integral, de la misma manera se crea el aula de apoyo terapéutico para atender el apoyo pedagógico – terapéutico de la población y posterior se fortalece el programa de nivelación denominándolo Educación Especial Personalizada o Nivelación, logrando en el 2014 ser reconocido por la Secretaría de Educación, programa de Educación Flexible.

3.3. DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL AL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO.

La discapacidad en Colombia es atendida principalmente por el Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD) debido a las implicaciones que deben ser atendidas por el sistema de aseguramiento en salud y bienestar, pero es precisamente bajo la premisa de la Organización Mundial de la Salud (1946) en la definición de salud como un estado de bienestar integral y no como carencia de enfermedades, lo que implicó la adición de los demás

ministerios en la consecución de una integralidad de dependencias resguardando el bienestar de los ciudadanos y de manera especial la de aquellos que tienen condición de discapacidad.

Entre las carteras que asumió la promoción de los derechos de las personas con discapacidad está el Ministerio de Educación Nacional que con la Ley 115 o Ley General de la educación introduce la necesidad de que los gobiernos locales y departamentales en conjunto con el poder central promuevan lugares de educación especializada para que no se violenten los derechos de ningún ciudadano.

La realidad Cartagenera ha sido recogida por la Secretaría de Educación Distrital. Si bien, como lo hemos afirmado anteriormente las consideraciones conceptuales están en los diferentes documentos, la pregunta sigue siendo cómo llegar a los individuos, que lejos de ser una cifra o una estadística son ciudadanos que merecen vivir plenamente.

No. de	Oficial		No oficial		Contratado		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
estudiantes con discapacidad matriculados	2726	3085	561	663	1834	1548	5121	5296

Ilustración 6 Matricula en Cartagena estudiantes con Discapacidad. Fuente: SED (2020)

Para el caso de Cartagena se registra que alrededor de cinco mil doscientos noventa y seis estudiantes matriculados en el 2019 fueron reportados como estudiantes con algún tipo de discapacidad.

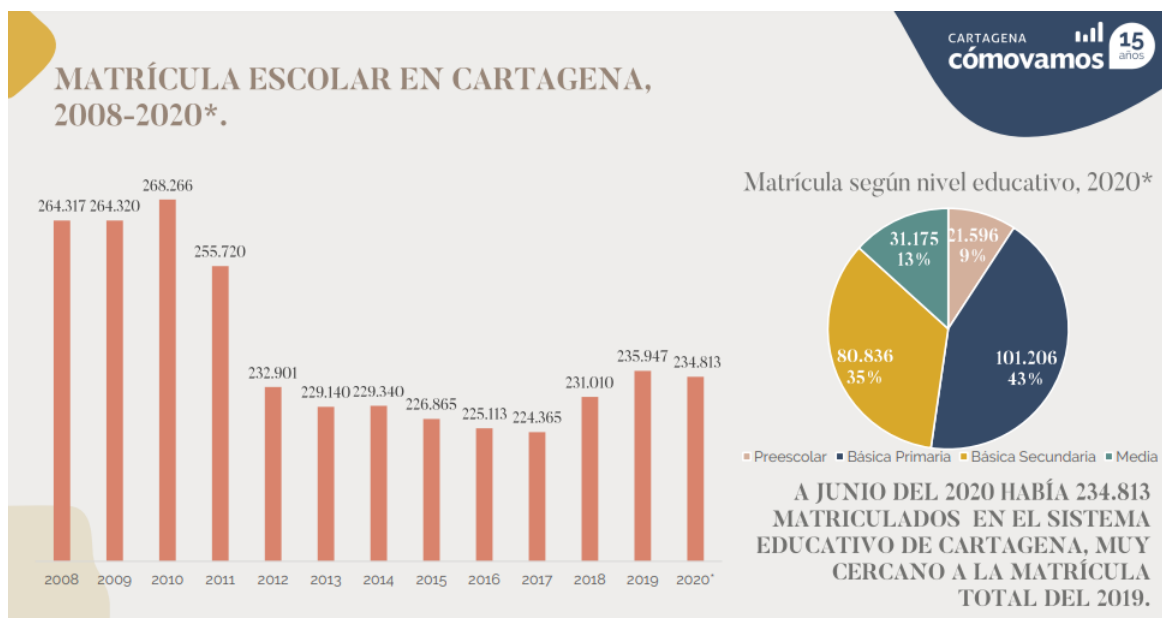


Ilustración 7 Matrícula Cartagena. Fuente: Cartagena Cómo Vamos (2020)

Si se compara con la siguiente tabla de matrículas por año que brinda el centro de veeduría Cartagena Cómo Vamos (2020) se notará que la cifra de 5.296 estudiantes corresponde al 2.2% de la población matriculada que posee el distrito de Cartagena de Indias en el año 2019.

Esto constituye un reto en Cartagena de Indias, el monitoreo frente a los estudiantes con condición de discapacidad no se encuentra fácilmente en ningún documento público, lo que dificulta hacer este seguimiento. La presunción de los estamentos públicos que lo que se encuentra en el PEI se realiza y se verifica por auditorías aleatorias que se hacen, muestran los mínimos, pero no la eficiencia ni la eficacia de las medidas adoptadas por las instituciones en el tratamiento de la inclusión.

Esto hace que la deserción sea mayor en la educación media. El nivel preescolar y la básica primaria que constituyen en Colombia los primeros 6 años de formación distribuidos en por

lo menos uno de educación inicial, en el que el infante oscila entre lo 4 y 6 años; y la educación primaria que va entre los 6 años y los 12 años. En estos niveles por las dinámicas, la didáctica y la lúdica los niños en condición de discapacidad son retenidos por el sistema escolar como lo muestra la siguiente gráfica

Nivel educativo	Dificultad diaria	
	#	%
Preescolar - Prejardin	60	0,28
Preescolar - Jardin	72	0,33
Preescolar - Transición	196	0,90
Básica primaria 1	551	2,53
Básica primaria 2	840	3,85
Básica primaria 3	977	4,48
Básica primaria 4	756	3,47
Básica primaria 5	3.406	15,62

Ilustración 8 Nivel educativo de personas con discapacidad. Fuente DANE (2018)

La pregunta realizada por el DANE (2018) fue ¿Cuál es el último nivel educativo alcanzado en las personas que manifiestan alguna dificultad diaria? Se puede observar que el no ingreso en la básica secundaria es muy alto. A pesar de haber finalizado el ciclo primario.

Por todo esto, existe la necesidad de entender el concepto y las implicaciones de la Educación Inclusiva en las instituciones educativas.

3.4. EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Educación inclusiva es un modelo de educación que busca atender las necesidades de todos los niños sin distinción de raza, ni de condicionamiento social, cultural o religioso.

Históricamente se han manejado paradigmas de la discapacidad que se enfocaban en los siguientes modelos. El tradicional, en el cual se segregaba a la persona con discapacidad y se le apartaba de la sociedad, porque no eran capaces de interactuar en la misma y consideraban que la familia era la única responsable de soportarlo; el segundo, en el que a la persona con discapacidad se le reconocía como un enfermo, y se tornaba objeto de asistencialismo y beneficencia. El tercero que motivaba a actuar por la lástima que producían las personas con discapacidad. Y fue a partir de éste que empieza a entenderse que la discapacidad no era un problema sólo de la familia, sino, que requería atención del Estado.

Las primeras escuelas especiales para personas con discapacidad tienen su origen en Europa, en el siglo XIX, promovidas por el buen corazón de personal médico. Es así como surge la escuela en Francia, creada por el Doctor Itard, para enseñar a los deficientes (sordo-mudos) o débiles mentales; a su vez, en el año 1828, el religioso francés Charles Michel de l'Épée inicia operaciones de una escuela para sordos en las que les enseñaba el lenguaje de señas para comunicarse, ese mismo año en Alemania, el señor Samuel Heinecke desarrolla una metodología para enseñar a las personas sordas. El año siguiente Louis Braille crea la escritura de puntos en relieve, para que los ciegos pudiesen leer (Ramirez, 2015).

Gracias a estos avances comienzan a desarrollarse la pedagogía terapéutica, clasificando a las personas según su deficiencia y la tendencia psicométrica, por medio de la cual aplicaban pruebas de inteligencia que permitían establecer jerarquías en función de la capacidad mental de la persona. Con este último se inicia la atención educativa especializada, dándole paso a las escuelas especiales para personas con el denominado retraso mental.

Con el paso del tiempo, en estas escuelas terminaban estudiando todos los niños problemas que eran rechazados en las escuelas regulares (que presentaban hiperactividad, dificultades de comportamiento, inadaptabilidad social) y no se hacía ningún esfuerzo por adaptar el currículo a las necesidades especiales de los alumnos, lo cual ocasionó un rechazo por las misma.

En el año 1959 el director del Servicio Danés para el Retraso Mental Bank Mikkelsen promueve el principio de normalización, que es en esencia el interés de integrar, en la medida de las posibilidades a los no regulares a una vida lo más cotidiana posible (Parra, 2010). Propugnaba por la utilización de medios educativos que le permitieran a la persona adquirir o mantener comportamientos y características cercanos a la normatividad general.

En Inglaterra se marca uno de los hitos de la educación especial, a través de la creación del Informe Warknock, en dicho documento se contempla la convivencia escolar de todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a la par que se eliminaba el rótulo de minusválido y se promueve el concepto de Necesidades Educativas Especiales NEE (Parra, 2011)

3.5. MARCO LEGAL

El camino recorrido para el establecimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad para lograr su configuración total en las comunidades no ha sido fácil. A continuación, presentamos algunos de los cambios realizados en el concepto de educación inclusiva para el aseguramiento real de los derechos de los individuos y la propensión de una educación verdaderamente inclusiva. A nivel internacional, se puede destacar

- Declaración de los Derechos de las Personas con retardo mental. Ocurrida en el año 1971, proclamada por la ONU. En la cual se Proclama la igualdad de derechos civiles y

políticos de las personas con discapacidad. Esta declaración establece los principios relativos a la igualdad de trato y acceso a los servicios que ayudan a desarrollar las capacidades de las personas con discapacidad y aceleran su integración social.

- Declaración de Salamanca, ocurrida en el año 1994, en la cual se identifica la problemática de las prestaciones educativas especiales como un tema que debe abordarse a nivel global, buscando el reconocimiento del derecho de todas las personas de recibir una enseñanza de calidad, sin ningún tipo de exclusión. Y de esa manera desarrollar sistemas educativos que logren transformarse para tener la capacidad de educar a todos los niños.

- Reunión de Jomtien, llevada a cabo en el año 1990, ocurrida en el marco de la Conferencia Mundial de Educación para Todos, en Jomtien, Tailandia, en la cual se origina la Declaración Mundial de Educación para Todos, enfocándose en tres problemáticas de la educación.
 1. Las limitaciones en el acceso a la educación de las personas con discapacidad.
 2. El enfoque restringido de la educación básica, hacia la alfabetización.
 3. Persistencia del riesgo de posible exclusión de algunos grupos poblacionales

- Reunión de Ammán, transcurrió en el año 1996, en Ammán, Jordania, que buscaba evaluar los avances alcanzados de la Declaración Mundial de la Educación Para Todos.

- Foro Mundial sobre la Educación de Dakar, realizado en el 2000, en Dakar, Senegal, en el que manifiesta un compromiso colectivo para actuar y cumplir los objetivos y finalidades de la Educación Para Todos. El énfasis de Este foro estuvo centrado en los procesos de exclusión que siguen experimentando algunos grupos poblacionales; a su vez identificaron las barreras que afectan a las niñas, las mujeres y las minorías étnicas.

- Educación Inclusiva en la UNESCO, entidad que ha acogido el concepto de educación inclusiva, el cual relacionan con el desarrollo de estrategias que posibiliten igualdad de oportunidades
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ocurrida en el año 2006, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas cuyo propósito era la promoción del disfrute pleno de los derechos humanos por parte de las comunidades vulnerables como las personas en condición de discapacidad a la vez que se resaltaba su dignidad.

Para adentrarnos en la normatividad colombiana relacionada con la educación inclusiva es necesario remitirse en primera instancia al interés del Estado Colombiano de velar por la igualdad de las personas en lo que respecta a sus derechos, libertades y oportunidades, reflejada en la Constitución Política en el artículo 13 en el cual se indica que es responsabilidad del estado promover la igualdad y el beneficio para grupos minoritarios, entre ese grupo de persona se pueden enmarcar las personas con discapacidad; a su vez, se menciona en el artículo 67 del mismo documento, que la educación es un derecho fundamental de los niños y que es obligación del Estado asegurarles las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En el año 2009 a través de la ley 1346 de 2009 Colombia aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se puede apreciar que dentro de esa línea el Gobierno nacional se hace responsable de la educación de los niños con discapacidad, emite normativas como la ley 115 de 1994 del Congreso de la República, en la que dispone que la educación de las personas con discapacidad es responsabilidad directa del servicio público educativo, y emite las directrices generales para la prestación del servicio público de la Educación en los niveles de preescolar,

básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal. Con la Ley 361 de 1997, el Congreso de la República en la cual se incluyen en los currículos de las profesiones del área de la salud, de ingenierías y arquitecturas, temáticas relacionadas a la atención y prevención de enfermedades causantes de limitación y minusvalías.

En el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, se ordena al Ministerio de Educación Nacional reglamentar el esquema de atención educativa a la población con discapacidad fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

A su vez, en el año 2017 el Ministerio de Educación emite el Decreto 1421, en el cual establece las directrices para la atención educativa de las personas con discapacidad en los primeros niveles de preescolar, básica y media, emite el ámbito de aplicación, los principios, la destinación de los recursos financieros para la prestación del servicio educativo en las escuelas oficiales y el esquema de la atención educativa.

Este decreto que busca visibilizar y atender las limitaciones de la comunidad en situación de discapacidad en edad escolar en Colombia, direccionando los criterios que deben cumplir los centros educativos para gestionar y brindar el servicio educativo con índices de calidad. Si bien se centra en el esfuerzo mancomunado que está haciendo el gobierno central y los gobiernos locales en cuestiones de inclusión con el erario, recomienda a los planteles educativos no oficiales que en la medida de las posibilidades adopten medidas inclusivas.

Dentro del esfuerzo metodológico del presente trabajo se encuentra consignada el rastrear los elementos diseminados en las diferentes leyes y normatividades colombianas que constituyen los elementos de juicio para acreditar una educación de calidad. Pues, si bien existen lineamientos en este decreto, no hay criterios definidos o una escala valorativa de

cumplimiento parcial o total dejando a discrecionalidad de los entes territoriales de educación, su seguimiento.

Visto de otro modo, los elementos indispensables para promover acciones de inclusión se refieren a los fundamentos pedagógicos y las prácticas que el establecimiento pueda llevar a cabo y se encuentre consignado en el Proyecto Educativo Institucional. A pesar de que el mismo oficio se presenta amplio no concreta los puntos que serían de inflexión para una educación inclusiva para personas en situación de discapacidad, lo que lleva a que cualquier esfuerzo que haga la institución debe ser valorado por las Secretarías de Educación locales.

El Colegio Fundación Rei en su afán de la prestación de un servicio educativo con calidad, pretende realizar una evaluación a fondo de los elementos que el decreto en el **Artículo 2.3.3.5.2.3.13.** y que se ejecutarían en los tiempos previstos en la norma de hasta 5 años para su implementación. Teniendo en cuenta que el decreto se emite en 2017 y que se vienen haciendo esfuerzos para su implementación, es necesario que a 2022 se haga corte de los avances y de las tareas pendientes para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio.

4. Diseño metodológico de la evaluación

El diseño metodológico de la evaluación de la implementación de la educación inclusiva en el Colegio Fundación Rei tendrá las siguientes características:

- Es una evaluación Interna
- Con una metodología mixta en la recolección de datos.
- Al identificar los avances de las acciones del Colegio hasta el corte 2020 se entiende como una evaluación de procesos.

Se sigue el siguiente esquema para la evaluación.

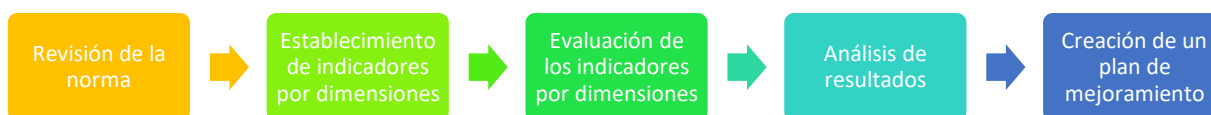


Ilustración 9 Mapa Metodológico.

Fuente: Elaboración Propia

4.1. El diseño: tipo y modelos

Una vez revisada la normatividad y determinados los indicadores, se hace necesario diseñar la hoja de ruta para su medición y evaluación. Esto implica que la metodología que se utilice para la recolección de los datos que permitirán emitir un concepto favorable o desfavorable sobre la implementación de la educación inclusiva provenga de diferentes instrumentos. De esta manera, tendremos métodos cuantitativos como las listas de chequeo y datos estadísticos, juntamente con entrevistas, consolidados de grupos focales e interpretación de documentos, que constituyen un abordaje cualitativo. Por este motivo podemos afirmar que la metodología utilizada es mixta (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014).

Ahora bien, la evaluación de los indicadores debe llevar a una reflexión interna de la institución que permita realizar un diagnóstico que revele lo alcanzado y que a su vez muestre

los aspectos a mejorar. Así, lo que en un primer momento se convierte en la evaluación de las dimensiones del decreto 1421 de 2017 debe desembocar en un plan de mejoramiento para la institución. Para esta etapa de creación de la hoja de ruta, se realizará como medio de apoyo una matriz DOFA y finalmente se expondrán las recomendaciones.

4.2. *Operacionalización de la evaluación*

El decreto del Ministerio de educación Nacional 1421 de 2017, apelando a la Constitución Política Colombiana en sus artículos 13, 44, 47 y 67; a la ley 115 de 1994 o Ley General de Educación que en su artículo 46 reza “La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo” establece, las directrices nacionales para el aseguramiento de los servicios en educación, con calidad, a los niños, niñas y adolescentes que posean condición de discapacidad, todo esto en el marco de la educación inclusiva.

Si bien es cierto que el presente decreto implica especialmente a quienes en su condición de discapacidad se benefician del servicio educativo, es un aporte más al conjunto de lo que se denomina educación inclusiva y que se encuentra refrendado en el decreto 1075 de 2015. Así, aunque existen otras consideraciones frente a este concepto de educación, nos referiremos en esta evaluación a los alcances indicados en el documento legal 1421 de 2017.

Para poder llevar a cabo la evaluación institucional, es necesario identificar en un primer momento los indicadores que será el derrotero a seguir en este proceso (CONEVAL, 2013). Para ello, se establecen tres grandes ámbitos, a saber, lo administrativo, lo pedagógico y lo cultural. Cada uno de ellos integra los criterios emanados por la ley para la configuración de la educación inclusiva en un centro educativo.

Indicadores:

4.2.1. Dimensión administrativa: integra los factores de calidad; ingreso; permanencia; promoción; egreso; equidad.

- Cumplimiento con los requisitos legales de funcionamiento.
- Evolución positiva de la cobertura anualmente.
- Estabilidad o aumento del porcentaje de permanencia y promoción anual en una ventana de 3 años.
- Realización de autoevaluación institucional con fines de mejora continua.

4.2.2. Dimensión pedagógica: integra los factores de pertinencia; diversidad; participación.

- Adopción en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el enfoque de educación inclusiva.
- Apropiación por parte del cuerpo formativo (docentes de aula, docentes orientadores y directivos docentes) las consideraciones pedagógicas en el aula descritas en el PEI.
- Integración de la comunidad académica en la configuración de los ajustes razonables en materia pedagógica.
- Reconocimiento de la diversidad en los procesos de ingreso, seguimiento y egreso.

4.2.3. Dimensión cultural: Integra el principio de la interculturalidad y lo actitudinal para la creación de sociedades inclusivas.

- Promoción de la interculturalidad.
- Promoción de sociedades diversas e inclusivas.

4.3. Técnicas de análisis de los datos

En la siguiente tabla se pueden apreciar las dimensiones, los factores e indicadores de manera sucinta.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Dimensión	Factor	Indicador
ADMINISTRATIVO	1. CALIDAD Y EQUIDAD	1. CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES DE FUNCIONAMIENTO
		2. REALIZACIÓN DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL CON FINES DE MEJORA CONTINUA
	INGRESO, PERMANENCIA, PROMOCION	1. EVOLUCION POSITIVA DE LA COBERTURA ANUALMENTE
		2. ESTABILIDAD O AUMENTO DEL PORCENTAJE DE PERMANENCIA Y PROMOCION ANUAL
PEDAGOGIA	PERTINENCIA	1. ADOPCIÓN EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) EL ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. 2. APROPIACIÓN POR PARTE DEL CUERPO FORMATIVO (DOCENTES DE AULA, DOCENTES ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES) LAS CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS EN EL AULA DESCRITAS EN EL PEI.
	DIVERSIDAD Y PARTICIPACION	1. RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LOS PROCESOS DE INGRESO, SEGUIMIENTO Y EGRESO. 2. INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN LA CONFIGURACIÓN DE LOS AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA PEDAGÓGICA.
CULTURALES	INCLUSION Y DIVERSIDAD	PROMOCION DE LA INTERCULTURALIDAD Y SOCIEDADES DIVERSAS E INCLUSIVA

Ilustración 10 Cuadro de indicadores Fuente: Elaboración Propia (2021)

Para la evaluación de las dimensiones se han determinado una serie de factores y a su vez los indicadores que mostraran el avance que ha tenido el colegio en materia de inclusión. Para ello y dependiendo de la naturaleza de cada indicador se hará uso de diferentes técnicas de recolección de datos para su contrastación, verificación y evaluación.

5. Resultados de la evaluación y propuesta de mejora

5.1. Resultados

5.1.1. Indicadores Administrativos

5.1.1.1. Cumplimiento con los requisitos legales de funcionamiento.

El decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 fija los criterios mínimos de funcionamiento legal con calidad, en el título 2 denominado: Disposiciones específicas para el sector privado, en sus artículos 2.3.2.1.1 al 2.3.2.1.11. De esta manera y en atención a lo expuesto en la norma se presenta la siguiente check list que da cuenta del proceso llevado por la Institución educativa. Esta tabla se elabora a partir de los criterios de cumplimiento y existencia de los documentos exigidos.

Norma: decreto 1075	Requisito	Cumple	Incumple
2.3.2.1.4	PEI	Si	No
2.3.2.1.4	Concepto de uso de suelo	Si	No
2.3.2.1.4	Licencia de construcción	Si	No
2.3.2.1.4	Permiso de ocupación	Si	No

Ilustración 11 Lista de chequeo requisitos legales.

Fuente: Elaboración Propia (2021)

El cumplimiento de los indicadores de existencia permite que se otorgue al Colegio Fundación REI para la rehabilitación IPS la licencia de funcionamiento emitida en la resolución 0100 del 9 de enero de 2014 por la Secretaría de Educación Distrital. Si bien el criterio de existencia requiere unos mínimos para la creación, es el primer paso para la evaluación en calidad.

5.1.1.2. Evolución positiva de la cobertura anualmente.

El número de estudiantes matriculados permite una estabilidad financiera para la prestación del servicio de la unidad educativa. Así, los ingresos por matrículas provienen de la alianza que se tiene con la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias y el apoyo de la empresa privada en la estrategia plan padrino. El comportamiento de las matrículas en los últimos tres años es como sigue.

Año	Cobertura: N° de estudiantes	Aumento con respecto al año anterior en %
2021	358	15%
2020	309	3%
2019	300	-

Ilustración 12 Cobertura anual Col. Fundación REI.

Fuente: Elaboración Propia (2021)

El aumento significativo de las matrículas implica un posicionamiento en la ciudad como institución educativa integral e inclusiva, especialmente porque el perfil de ingreso se ha diversificado, pasando de una matrícula exclusiva de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad a una donde se integran los estudiantes regulares, lo que permite la creación de ambientes inclusivos, dialogantes y diversos.

5.1.1.3. Estabilidad o aumento del porcentaje de permanencia y promoción anual en una ventana de 3 años.

El porcentaje de permanencia también ha sido significativo. Sólo el 0.5% equivalente a 2 estudiantes han sido retirados de la institución marcando el índice de deserción escolar.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Mientras que el índice de promoción ha sido de un 99.5% en el trienio como lo muestra la siguiente gráfica.

Años	Índice de deserción
2019-2021	0.5%
Años	Índice de Promoción
2019-2021	99.5%

Ilustración 13 Índice de deserción y Promoción Col F. REI.

Fuente: Elaboración Propia.

Estos resultados permiten el afianzamiento de los procesos pedagógicos y el acompañamiento de la administración en las necesidades constantes de los estudiantes caracterizados. A la par que muestra un avance considerable en el cumplimiento del servicio con calidad respaldado por la confianza de los padres de familia que matriculan a sus hijos en la institución.

5.1.1.4. Realización de autoevaluación institucional con fines de mejora continua.

El cumplimiento de los requisitos mínimos de funcionamiento que son corroborados desde el check list y el criterio de existencia indicado desde la verificación de información en el Sistema Integrado de Matriculas SIMAT, permite mostrar la vigencia de la pertinencia educativa del Colegio. Su crecimiento paulatino indica una positiva respuesta en el posicionamiento en el sector educativo y el esfuerzo administrativo por aumentar la cobertura.

Es necesario resaltar que, si bien el Colegio obedece a una iniciativa privada, los recursos con los que cuenta son gestionados a través de una alianza público-privada toda vez que sus beneficiarios, en un alto número, son niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad provenientes de hogares vulnerables como se ha relatado anteriormente. Por lo que al existir un aumento en la matrícula, reducción de deserción y estabilidad en la

promoción con criterios de calidad, aumenta los ingresos que percibe la institución y por ende la adquisición de artículos didácticos, adecuación de espacios e inversión pedagógica.

Con respecto al Índice sintético de evaluación se deben identificar dos momentos importantes, el primero relacionado con la autonomía de las instituciones consagradas en la Ley 115 de realizar los procesos administrativos que conlleven al mejoramiento continuo. En el caso del Colegio Fundación REI, anualmente debe entregar su evaluación a modo de informe tanto para la Fundación REI como para la entidad territorial a la que está adscrita, en este caso la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

El segundo momento está regulado por el decreto 501 de 2016 para aquellas instituciones que presentan la prueba Saber en los grados 3º y 5º en la básica primaria, 9º en la básica secundaria y la prueba Saber 11º en la media académica. De esta prueba sale el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) que se convierte en la herramienta de medición objetiva y que debe ser analizada en un espacio denominado por el Ministerio de Educación Nacional como Día E. Los componentes recogidos en las pruebas son los siguientes.

Componente	Explicación
Progreso	El componente Progreso equivaldrá al cuarenta por ciento (40%) del ISCE y medirá el mejoramiento de un establecimiento educativo frente a los resultados obtenidos por este en el año inmediatamente anterior en los correspondientes exámenes de Estado
Desempeño	El componente desempeño equivaldrá al cuarenta por ciento (40%) del ISCE y medirá el resultado de un establecimiento educativo en los exámenes de Estado
Eficiencia	El componente Eficiencia equivaldrá al diez por ciento (10%) del ISCE en la básica primaria y en la básica secundaria, y al veinte por ciento (20%) en la educación media. Este componente medirá la tasa de aprobación

	estudiantil del establecimiento educativo y se calculará con base en el porcentaje de estudiantes que aprueban el año escolar y son promovidos al siguiente año escolar u obtienen su título académico, tratándose de aquellos matriculados en grado 11.
Ambiente Escolar	El componente de Ambiente Escolar equivaldrá al diez por ciento (10%) del ISCE en la básica primaria y en la básica secundaria, y se calculará de acuerdo con el puntaje promedio que obtengan los establecimientos educativos en las Encuestas de Factores Asociados que hacen parte de las pruebas Saber 5 y 9.

Ilustración 14 Componentes Pruebas Saber. Fuente: Elaboración Propia (2021)

Una vez realizada la prueba, el Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación (ICFES) tabula y envía a los colegios los resultados. A pesar de tener fuerza de Ley, esta evaluación se ha venido realizando en forma de pilotaje en los grados 3º, 5º y 9º. La obligatoriedad ha incluido sólo a grado 11º, las otras han estado supeditadas a las disposiciones de los gobiernos y a las condiciones medioambientales que permitan o no la realización de esta. La última prueba realizada fue en 2019 para todos los grados, es de recordar que el Colegio Fundación REI es una Institución Educativa que oferta el servicio en el nivel de Preescolar y Básica Primaria, por lo que las pruebas que le corresponden son las Saber 3º y 5º. Sin embargo, por un inconveniente en la inscripción de los estudiantes no se pudo obtener la información necesaria para la evaluación según los lineamientos ministeriales. Se encuentran a la espera de la nueva medición que se realizará en próximas convocatorias a exámenes, pues, debido a la pandemia del coronavirus este se encuentra suspendido.

5.1.2. Indicadores Pedagógicos

5.1.2.1. Adopción en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el enfoque de educación inclusiva.

El Proyecto Educativo Institucional, es un documento de carácter pedagógico en el que la institución expresa su filosofía, metodología y demás dimensiones para el cumplimiento de su misión, desde los lineamientos legales nacionales. La ley establece que los PEI deben tener enfoques inclusivos, expresando las acciones realizadas para garantizarla. Es así como se recopilarán en adelante los fragmentos más significativos del PEI del Colegio Fundación REI Para la Rehabilitación Integral IPS como indicador de cumplimiento en el criterio de existencia. Más adelante, en otros indicadores se revisará la apropiación y ejecución en la comunidad educativa.

En la visión de la institución reza que a 2023 el colegio,

Atenderá a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con o sin discapacidad como sujetos plenos de derechos, quienes juntos a sus familias participan en su proceso de inclusión familiar, escolar y social, a través de programas con acciones, indicadores y estándares de calidad definidos, con el propósito de promover su desarrollo armónico e integral (Colegio Fundación REI, 2021).

Asimismo, todo el capítulo 7 concerniente al aspecto legal enuncia las normas y disposiciones del Ministerio de Educación que comprenden la Educación Inclusiva y que son acatadas como marco rector por la institución. En el capítulo 8 se realiza un amplio desarrollo de los conceptos que implican la educación inclusiva y que tradicionalmente han venido trabajando desde sus inicios el colegio. De la misma manera aborda los términos de Diseño Universal de Aprendizaje; ajustes razonables; Plan Individual de ajustes razonables; la relación el currículo y la atención a la diversidad.

El capítulo 9 está referido a los principios orientadores de la realidad escolar. A partir de una caracterización general, se proponen

una educación con calidad basada en la Diversidad que permita la formación de una nueva sociedad, con nuevos valores y actitudes, ciudadanos con nuevas estructuras mentales, propicias al cambio, creativos e innovadores. }...{ que valora positivamente la diferencia, que reconoce que el otro por el hecho de ser diferente no es inferior,

capaz de atender las diferencias individuales, sensible a la generación de posibilidades y a la maximización de potencialidades (Colegio Fundación REI, 2021).

En este sentido, el criterio de existencia de las consideraciones expuestas en la ley queda evidenciada en el PEI. En el resto del documento se vislumbra que estas anotaciones se encuentran articuladas en cada uno de los apartados y en el Manual de Convivencia.

5.1.2.2. Apropriación por parte del cuerpo formativo (docentes de aula, docentes orientadores y directivos docentes) las consideraciones pedagógicas en el aula descritas en el PEI.

En el apartado anterior a través de una revisión bibliográfica de los documentos institucionales, se observa el cumplimiento de la integración de las consideraciones circundantes a la educación inclusiva en los principios rectores y procedimientos escolares. Pero no basta con la condición de existencia para corroborar que lo escrito hace parte de las dinámicas integradoras de la diversidad y la inclusión. Por ello, esta segunda dimensión de los indicadores, a saber, lo pedagógico, debe evidenciar el trabajo en el aula de clases bajo las directrices que componen los documentos institucionales, las normatividades nacionales y los estándares internacionales.

La medición en este indicador implica un esfuerzo institucional de suministrar información vital y que a continuación se detalla para dar cuenta de las especificidades de los ajustes atendiendo, ya no a lineamientos generales sino a las condiciones particulares que nacen de una caracterización concienzuda de cada salón de clase.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

La siguiente tabla muestra la distribución por cursos de estudiantes diagnosticados con algún tipo de discapacidad.

GRADO	FISICA	AUDITIVA	VISUAL	SORDO	INTELLECTUAL	PSICOSOCIAL	MULTIPLE	REGULARES	TOTAL	Total en %
Preescolar	2		2		17	4	1	10	36	11%
Primero	6				29	5		12	52	16%
Segundo	1				30	3		14	48	15%
Tercero	5			1	27	7		13	53	16%
Cuarto	4		1		32	3		20	60	18%
Quinto	1				34			21	56	17%
Tierrabaja	1				12	3		10	26	8%
TOTAL	20	0	3	1	181	25	1	100	331	100%
Total en %	6%	0%	1%	0%	55%	8%	0%	30%	100%	

Ilustración 15 Población Institucional Diagnosticada con discapacidad. Fuente: Elaboración Propia (2021)

Como podemos apreciar en la gráfica el número total de estudiantes que son diagnosticados con algún tipo de condición de discapacidad es de 231 correspondiendo a un 70% de la población. Esta condición se da precisamente por el tránsito que se viene realizando de una educación centrada en las necesidades especiales de grupos focalizados a una educación inclusiva que tiene como eje fundamental la interacción de estudiantes regulares y los estudiantes que necesitan algún tipo puntual de intervención o adecuación psicopedagógica.

Este primer dato pone en relieve la situación particular de este centro educativo. Mientras que otras escuelas deben adaptarse a recibir estudiantes con condiciones especiales, esta institución debe adaptarse a seguir recibiendo cada vez en mayor medida estudiantes sin diagnóstico alguno e integrar con calidad en el aula de clases las necesidades y ajustes razonables que se deban implementar con quienes lo requiera a la par que asegura los Derechos Básicos de Aprendizaje de quienes no presentan ningún ajuste curricular.

A continuación, se presenta por grado escolar las necesidades de los estudiantes.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

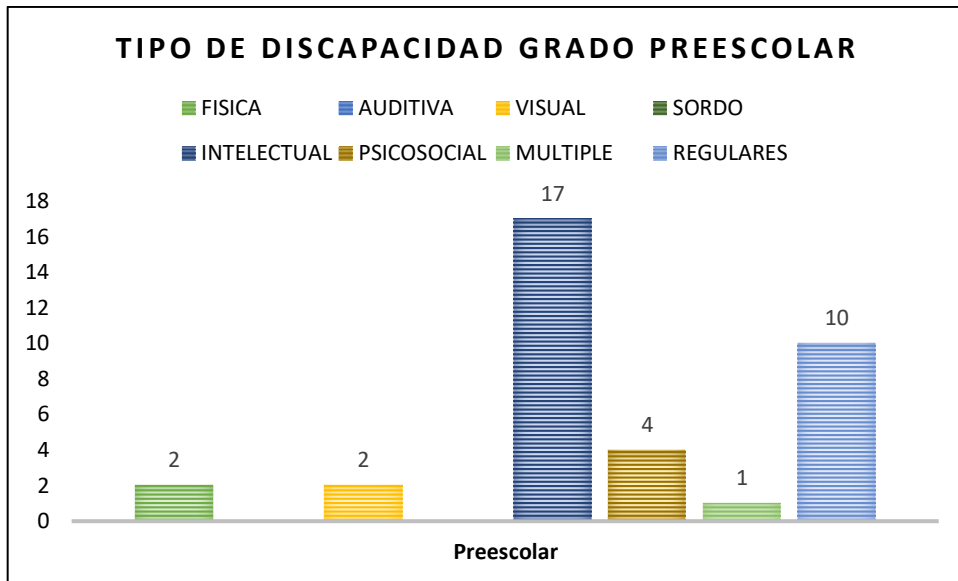


Ilustración 16 Tipos de discapacidad preescolar. Fuente: Elaboración Propia (2021)

En el grado pre-escolar de los 36 estudiantes 26 presentan algún tipo de discapacidad, lo que hace que al ser este nivel educativo uno de los mayores focos de construcción de herramientas didácticas y pedagógicas, los esfuerzos por la consecución de los recursos obedezcan a atender las necesidades de la población.

En el caso de la primaria, la matrícula es como sigue.

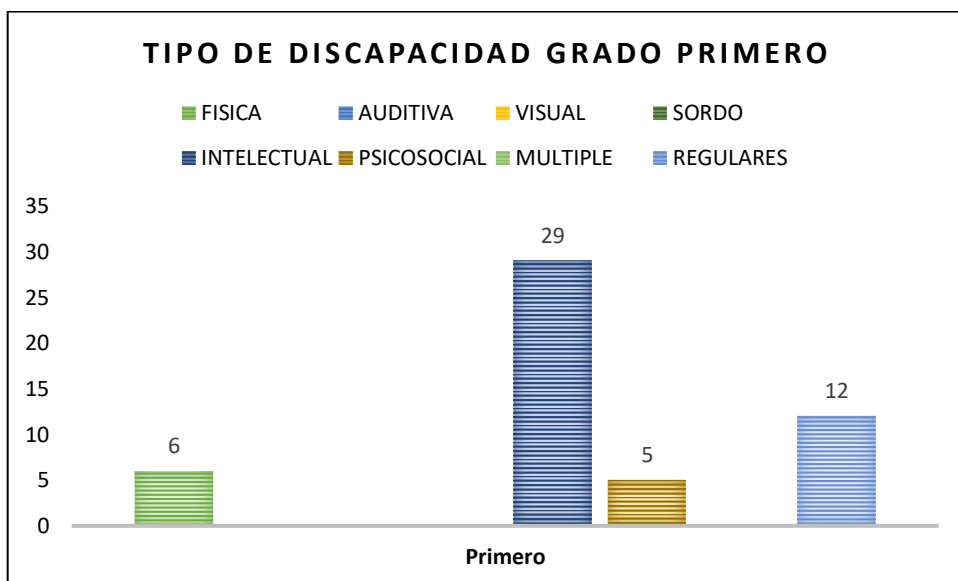


Ilustración 17 Tipos de discapacidad grado primero. Fuente: Elaboración Propia (2021)

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

En grado primero se observa que de los 52 estudiantes matriculados 40 tienen algún tipo de discapacidad y 12 son estudiantes regulares.

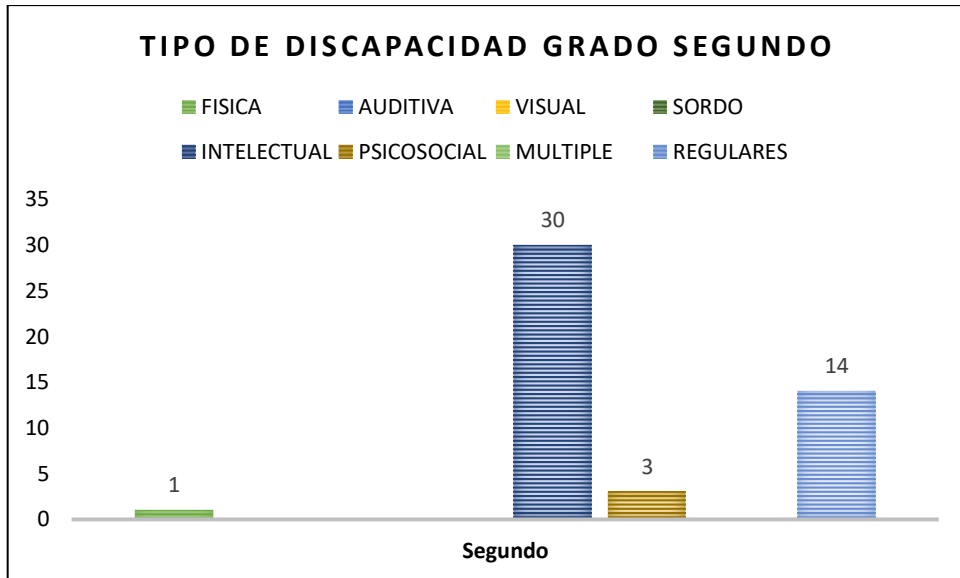


Ilustración 18 Tipos de discapacidad grado segundo. Fuente: Elaboración Propia (2021)

En grado segundo se observa que de los 38 estudiantes matriculados 34 han sido diagnosticados con algún tipo de discapacidad.

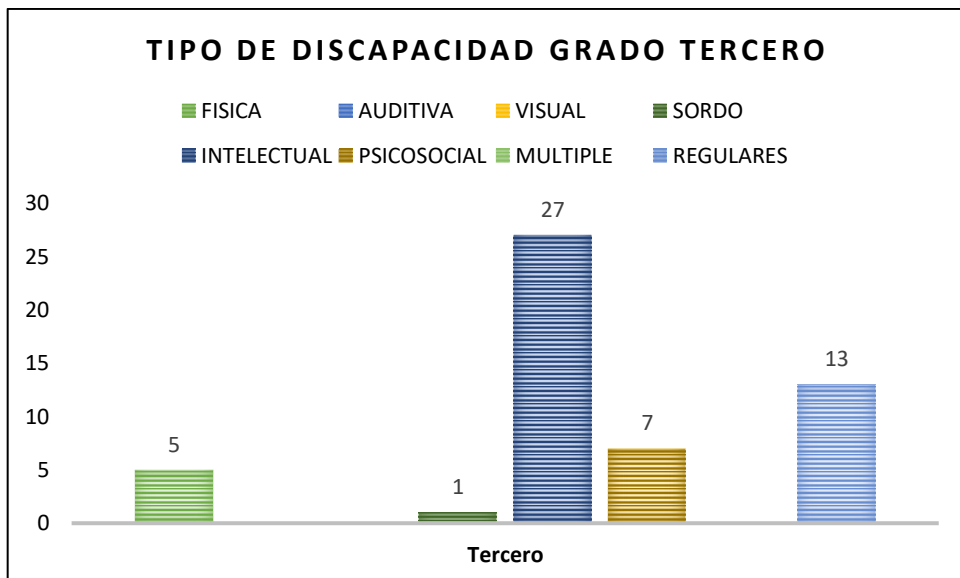


Ilustración 19 Tipos de discapacidad grado tercero. Fuente: Elaboración Propia (2021)

En grado tercero de los 53 estudiantes matriculados, 40 han sido diagnosticados con alguna condición de discapacidad. En este grado se aplican las pruebas del estado Saber 3. Es importante observar estos datos toda vez que a partir de ellos se deben encausar el plan de acción para la presentación de la evaluación objetiva nacional donde los resultados darán cuenta del proceso adelantado en el aula de clases con el cumplimiento del currículo tanto el ajustado como el que contempla los DBA.

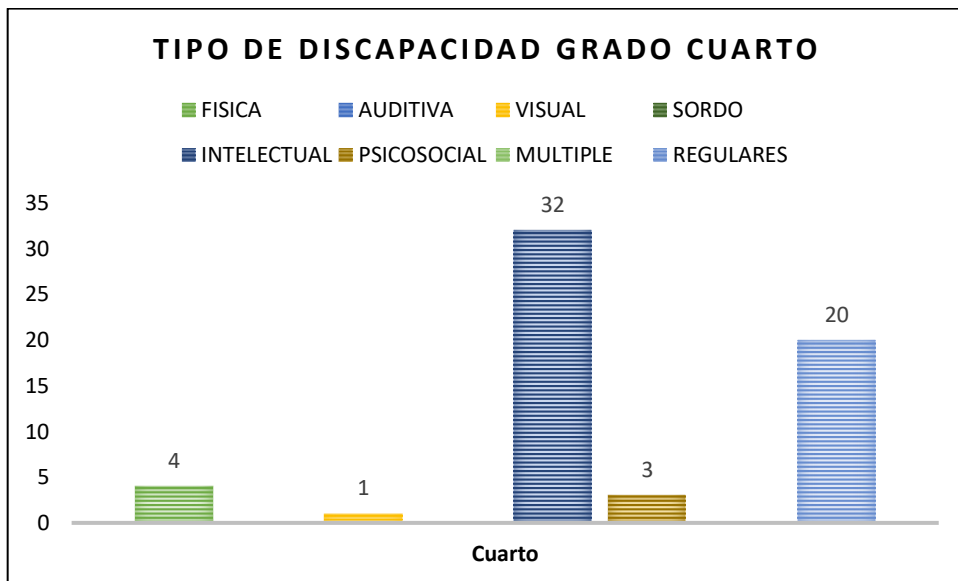


Ilustración 20 Tipos de discapacidad grado cuarto. Fuente: Elaboración Propia (2021)

El grado 4 tiene 60 estudiantes, de los cuales 40 están diagnosticado con una discapacidad y 20 no poseen ninguna.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

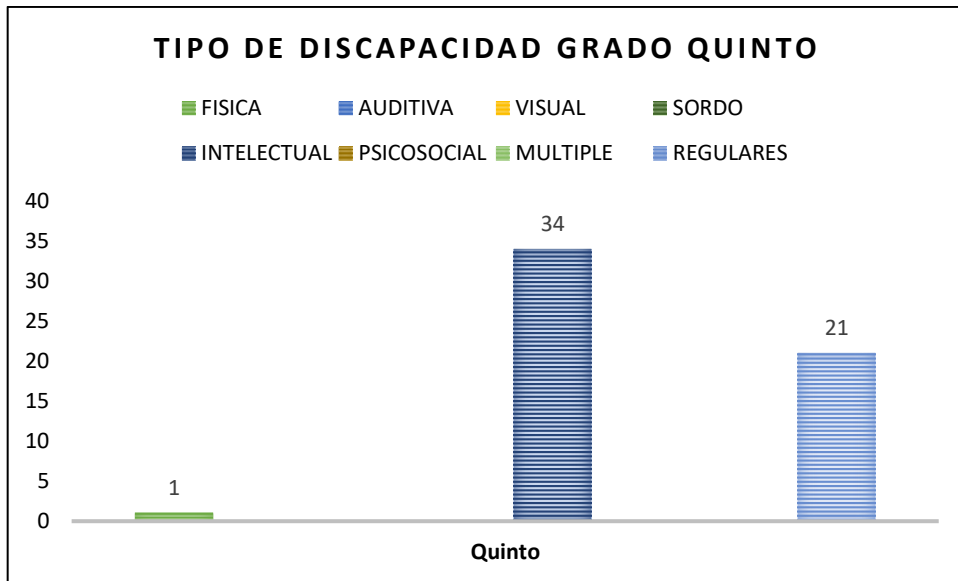


Ilustración 21 Tipos de discapacidad grado quinto. Fuente: Elaboración Propia (2021)

Finalmente, el grado 5, que al igual que grado 3 presenta las pruebas del estado Saber 5 y que debe responder a las realidades y la diversidad del aula. Así, tenemos que de los 66 estudiantes matriculados 35 poseen diagnóstico de discapacidad y 21 no lo posee.

Sin estos datos sería ilusorio un plan de ajustes razonables. Toda vez que debemos considerar que el docente se enfrenta a un salón con las peculiaridades que este posee, asegurando el aprendizaje a través de las metodologías de enseñanzas y aprendizaje que sean universales para que todos, según los ajustes, competencias a alcanzar y resultados de aprendizajes puedan desarrollarse en el saber, saber hacer y en el ser.

El Diseño Universal de Aprendizaje se aterriza en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Para la conformación de dicho plan es importante la permanencia del estudiante pues en la promoción de un año a otro, lo consignado en este documento les permite a sus docentes establecer junto con la familia las competencias frente a los contenidos curriculares.

En el PIAR confluyen tres aspectos fundamentales que serán profundizados en el siguiente indicador, pero que a manera expositiva los enunciamos en este momento, a saber, el diagnóstico médico, el entorno familiar y el aspecto psicopedagógico.

Por fuera de estos documentos, los estudiantes regulares también tienen su planeación de currículo, con estrategias para que alcancen las competencias que se encuentran esbozadas en los DBA de cada asignatura o de los estándares, logros e indicadores de desempeño.

En este sentido y según el cronograma institucional se evidencia que antes del ingreso a trabajo académico en las aulas los docentes tienen por lo menos una semana de inducción en la que se socializan los formatos, entre ellos el PIAR que es fundamental en las primeras semanas de inducción con los estudiantes, debido a que este documento es personal, por lo que la labor del docente es construir para cada año lectivo junto con los docentes orientadores y los padres de familia el plan de ajustes para garantizar que el estudiante recibirá una educación acorde a sus necesidades y con la calidad que se requiere.

Así mismo en las jornadas pedagógicas se sigue la formación en educación inclusiva y en otros temas de interés que permitan al docente estar siempre atento al seguimiento adecuado en este modelo de educación.

5.1.2.3. Integración de la comunidad académica en la configuración de los ajustes razonables en materia pedagógica.

Habíamos anticipado en el acápite anterior que la configuración de los ajustes razonables es un ejercicio que integra al sector sanitario, a las familias y a las diferentes instancias del centro educativo, en este caso a la división de orientación escolar y al docente de aula.

Para el diligenciamiento del PIAR hay cuatro momentos importantes. Si bien el estudiante al ingresar debe certificar por parte de su Entidad Prestadora de Salud EPS el diagnóstico de su discapacidad o el grado que se encuentra la misma, es también responsabilidad del padre de familia que todo apoyo que reciba desde su seguridad social sea informado al colegio para aunar esfuerzos en una sola dirección. Esta información, además de encontrarse en el expediente del alumno, debe hacer parte integral del PIAR. Esta primera sección implica explicitar la condición del estudiante y el entorno sociodemográfico del mismo, para que los ajustes sean acordes a las condiciones y factores medioambientales y de salud.

En un segundo momento, la identificación de los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA) que son comunes a todos los estudiantes del grado a cursar. Una vez reconocidos los DBA se necesita realizar

el análisis de las barreras que se evidencian en el estudiante para que alcance las competencias de la asignatura, incluyen las dificultades sociales como las de salud. Posterior a ello, se construyen los ajustes razonables a través de estrategias y apoyos puntuales. Finalmente, se evalúan periódicamente que los ajustes realizados cumplan su objetivo.

La tercera etapa de la construcción del PIAR tiene como objeto establecer los compromisos de los actores que intervienen en el proceso educativo y formativo del individuo. Es decir, los docentes, familiares y/o cuidadores, los directivos docentes, orientación escolar y sus compañeros. Cada una de las partes adquieren un compromiso que será evaluable en el tiempo frente a las acciones a realizar, para verificar el cumplimiento de estas.

La última parte es la refrendación. El PIAR está refrendado por la firma del docente de grupo y de los padres de familia.

Las carpetas se encuentran disponibles en la institución educativa y son objeto de revisión por auditoría de la Secretaría de Educación Distrital y por la Fundación REI para a Rehabilitación Integral IPS. Se evidencia la existencia de las carpetas y los formatos, sin embargo, por la ley 1581 de 2012 o ley de tratamientos de datos personales nos abstenemos de publicar información sobre los mismos.

Si bien el PIAR es el documento por excelencia de los ajustes razonables y de la participación de la comunidad en la construcción de la educación inclusiva, existen otros escenarios en los que cobra importancia la participación de todos los miembros de la comunidad estudiantil. El gobierno escolar conformado por el consejo estudiantil, la asamblea de padres de familia y los órganos directivos, de apoyo y pedagógico como lo son el consejo directivo, el consejo académico y el comité de convivencia escolar que per sé tienen representación de todos los sectores: padres, estudiantes, directivos, docentes orientadores, inclusive un representante del gremio productivo del sector donde se encuentra ubicado el colegio y un egresado de la institución.

La elección del personero estudiantil, de la junta de padres, de los representantes docentes, hacen parte de esta vivencia de la diversidad y de la inclusión donde todos, desde sus realidades participan como sujetos de derechos en la construcción de ambientes incluyentes.

5.1.2.4. Reconocimiento de la diversidad en los procesos de ingreso, seguimiento y egreso.

Previamente habíamos expuesto algunos requisitos cuando el estudiante ingresa a la institución. En este apartado veremos la ruta de atención primaria al padre de familia que llega por primera vez dando cumplimiento al indicador de reconocimiento de la diversidad.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

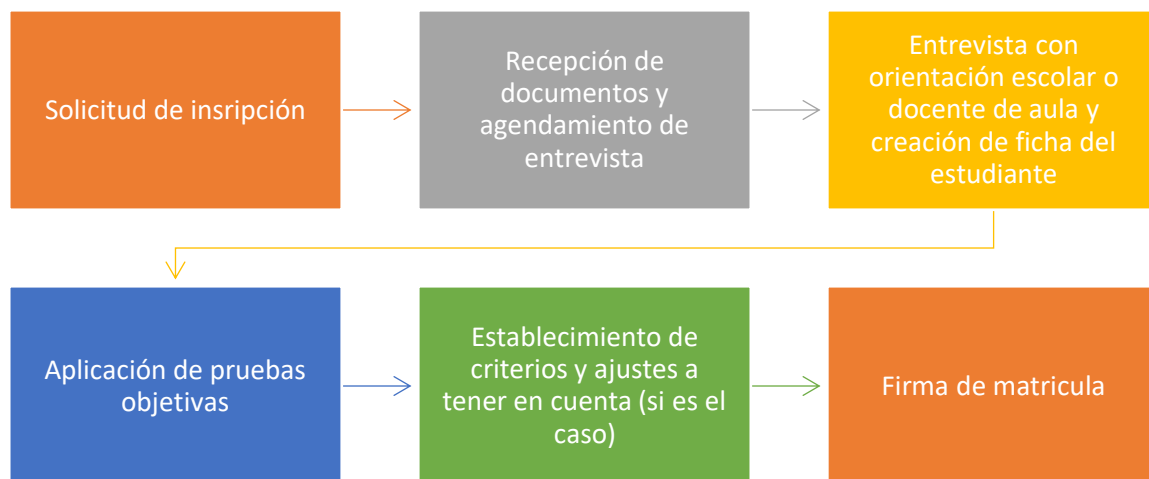


Ilustración 22 Flujograma de proceso de Ingreso. Fuente: Elaboración Propia (2021)

La ruta de atención queda registrada en las carpetas de los estudiantes por lo que la trazabilidad se puede realizar en auditorías oficiales. Este proceso no sólo implica el reconocimiento de la diversidad en la discapacidad, sino que dentro de la ficha a llenar existe información que permite la identificación de particularidades como el desplazamiento, las condiciones socioeconómicas, la identidad de género, el credo de las familias, todo en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos universales contemplados en la constitución política colombiana.

5.1.3. Indicadores Culturales

5.1.3.1. Promoción de la interculturalidad y de sociedades diversas e inclusivas.

El Colegio Fundación REI, en concordancia con la Ley General de Educación o ley 115; el decreto 1086 de 1994 y según reza en el PEI promueve la cultura desde los proyectos transversales que evidencian la promoción de la interculturalidad y la Promoción de sociedades diversas en inclusivas.

Los proyectos transversales que dan vida a la promoción de la interculturalidad son el proyecto de valores, aprovechamiento del tiempo libre, educación para la sexualidad y el proyecto de democracia. Las temáticas que abordan permiten la promoción de la diversidad y el reconocimiento de la diferencia como una ventaja para construir sociedades plurales, en los que se valora la postura frente a lo diferente desde el respeto, la armonía y la aceptación.

Por otro lado, el proyecto con egresados pretende contribuir en la construcción de sociedades inclusivas. Las pretensiones de este proyecto además de asegurarse que haya una continuidad de los servicios educativos para toda la población una vez egresen de la básica primaria, está en la vía de realizar conexiones con instituciones que promuevan la inclusión de todas las personas y así permitir un desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes que son la razón de ser de la escuela. Presentamos a continuación el cronograma de actividades del proyecto de 2016 donde se evidencian además de los alcances, los objetivos, los aliados y la forma de evaluación. Si bien la Pandemia ha trastocado los tiempos es necesario hacer la actualización de este tipo de proyectos. Pues contribuyen a la apropiación social de la educación inclusiva y de la diversidad.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EGRESADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Resolver situación de los estudiantes en cuanto a la promoción académica con miras a una inclusión educativa	Realización de reunión de docentes para promoción del año Entrega de informe al equipo donde se informa la decisión	Docentes que brindan sus recomendaciones para las promociones Informe firmado y con la aprobación	Todos los estudiantes con situación escolar de promoción o no promoción	Reunión de actas Formatos de situación actual diligenciados y firmado por los profesionales
Conocer las expectativas de los padres de familia con respecto a la situación futura de sus hijos al ser incluido a la escuela regular.	Primera reunión con los padres de familia Visitas a las posibles escuelas inclusivas	100 % de los padres de familia asistieron a la primera reunión realizada El 100% de la escuelas inclusivas visitadas por el encargado	Los padres de familia manifestaron sus inquietudes y expectativas de sus hijos al ser inclusivos a las escuelas regulares.	Encuesta diligenciada por los padres de familia Acta de reunión Tabulación y análisis de resultados Acta de reunión
Conocer las condiciones físicas y recursos con que	Segunda reunión con los padres de familia.			Formato diligenciado

cuenta las posibles escuelas inclusivas		100% de los padres de familia asisten a la reunión para conocer los resultados de la visita a las escuelas integradoras	Condiciones generales establecidas	Informe de visita
Informar al padre de familia de los resultados de la visita a las escuelas inclusivas	Segunda visita a las escuelas inclusivas	cronograma establecido a trabajar durante el año 2015	Padres de acuerdo con los informes	Acta de reunión.
Definir cronograma de visita de seguimiento para el 2016 de acuerdo a las necesidades	3ª reunión con los padres de familia TALLER Tema: "INCLUSIVAS ESCOLAR "	100% de los padres que manejan todos los aspectos relacionados	Cronograma realizado	Cronograma Carta Acta de visita Certificado de permanencia.
Manejar de manera adecuada todos los aspectos relacionados con el proceso de inclusión escolar.	2ª TALLER Tema: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA INCLUSIVAS ESCOLAR	100% de los padres que manejan todos los aspectos relacionados con la inclusión escolar.	Padres comprometidos con el proceso de inclusivas escolar	Acta de reunión Cronograma fotos
	Visitas de seguimiento	100% de los padres consiente del papel que desempeñan en el		Acta de reunión Certificado de permanencia

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

<p>Conocer las ventajas y desventajas de la inclusión escolar por parte de los padres de familia.</p> <p>Conocer las condiciones de adaptación del niño a su nuevo ambiente escolar.</p> <p>Conocer el rendimiento académico del niño incluido a la escuela regular.</p>	<p>visita de seguimiento (se realizan cada mes)</p>	<p>proceso de inclusión de su hijo.</p> <p>Docente encargada identificando como es la adaptación del niño al ambiente escolar</p> <p>Conocimiento del rendimiento académico del niño.</p>	<p>Padres con responsabilidades establecidas para llevar a cabo en el proceso de inclusión del niño.</p> <p>Docente conociendo el proceso de adaptación del niño al nuevo ambiente escolar.</p> <p>La docente encargada conociendo de manera satisfactoria el rendimiento académico</p>	<p>Acta de reunión</p> <p>Certificado de permanencia</p> <p>Acta de reunión</p> <p>Infomes</p> <p>Certificado de permanencia</p>
--	---	---	---	--

Ilustración 23 Cronograma de actividades con egresados. Fuente: PEI Col. F. REI (2021)

5.2. Propuestas

5.2.1. Construcción de un Plan de Mejoramiento

Una vez realizada la evaluación de indicadores, el siguiente paso de la ruta está guiada a la construcción del plan de mejoramiento. Sin embargo, los resultados de la evaluación de indicadores deben dar paso a un análisis del estado actual de la cuestión y de ahí realizar la proyección para aterrizarla en el plan de mejoramiento continuo. Para esto se ha decidido a través de las reuniones de trabajo con los grupos de docentes, administrativos y la recolección de los datos a partir de un instrumento aplicado por una empresa consultora, externa a la institución, realizar por dimensiones una matriz DOFA en la que se identifiquen los puntos esenciales para la realización del plan de mejoramiento.

5.2.1.1. Factores administrativos

FORTALEZAS

- Servicios integrales (educación, salud y apoyo psicosocial) de atención a personas con discapacidad.
- Talento humano con alto nivel de experiencia, idóneo y competente y en manejo de Personas con discapacidad.
- Infraestructura propia.
- Ubicación estratégica de la sede
- Acceso a rutas de transporte para colaboradores y usuarios de la fundación que facilitan el acceso a las instalaciones y a los servicios educativos, promoviendo la permanencia.
- Índice bajo de deserción escolar correspondiente al 0.5% en 3 años.
- Aumento significativo de la matrícula escolar en 15% en 2 años.

DEBILIDADES:

- Dependencia de un contrato de proveedor de servicios educativos.
- Incertidumbre en las fechas de pago del contrato de servicio educativo más grande que posee el colegio, ocasionando Inestabilidad económica.
- Estímulos dirigidos al talento humano (política de bienestar laboral)
- Falta de un área encargado de la administración del talento humano
- Material pedagógico para atender la población
- Contratación de talento humano de apoyo en la unidad educativa
- Canales de comunicación internos.
- Disposición de archivos muertos (documentación disposición final)
- Provisionamiento de dispositivos tecnológicos actuales para apoyar los procesos pedagógicos
- Capacitaciones constantes y actualización certificadas de los profesionales.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

- No contar con instalaciones propias en zona rural de Tierra Baja que garantice la prestación del servicio educativo
- Escases de materiales para el trabajo dentro del aula.
- Algunas zonas de la infraestructura no son inclusivas por lo cual requieren de mejoras (Puntos de acceso, baños, algunas barreras comunicativas: señalética y señalización, entre otras)

OPORTUNIDADES:

- Capacitaciones virtuales ofrecida por el entorno, de fácil acceso y bajo costo.
- Creación de proyectos de impacto social con herramientas novedosas que beneficien a los estudiantes de la Unidad de Formación.
- Posibilidad de contratación con distintas empresas relacionadas al sector educativo nacional e internacional
- Implementar los servicios de Transporte y de Alimentación escolar para facilitar la permanencia educativa de muchos estudiantes.
- Promover mayor visibilidad de la Fundación REI como entidad inclusiva.

AMENAZAS

- Falta de herramientas tecnológicas para que el equipo docente pueda hacer frente a la nueva realidad de clases remotas.
- Reportar al ICFES de manera adecuada los estudiantes que presentan las pruebas de estado, dependiendo del nivel académico donde se encuentre.
- Situación económica proyecta a 2021 que limita los procesos de negociación, a causa de la emergencia sanitaria.
- Dependencia 100% a contratos entidades del Estado, ausencia de otras fuentes de ingresos.
- Nuevas disposiciones gubernamentales que dificulten la prestación del servicio.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

- Poca capacidad de inversión de la Fundación REI para el mejoramiento de las instalaciones, procesos de formación certificados para el talento humano

ANÁLISIS DAFO ADMINISTRATIVO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios integrales (educación, salud y apoyo psicosocial) de atención a personas con discapacidad. • Talento humano con gran experiencia y competente en el manejo de PCD • Infraestructura propia. • Ubicación estratégica de la sede • Acceso a rutas de transporte para colaboradores y usuarios de la fundación 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de un contrato de proveedor de servicios educativos. • Incertidumbre en las fechas de pago • Pocos estímulos dirigidos al talento humano (política de bienestar laboral) • Falta de un área encargado de la administración del talento humano • Falta de contratación y de capacitación de talento humano de apoyo en la unidad educativa • Insuficiencia en material pedagógico para atender la población • Carencia de dispositivos tecnológicos actuales para apoyar los procesos pedagógicos • Muchos estudiantes por aula, lo cual puede llegar a dificultar el desarrollo de las habilidades • Escases de materiales para el trabajo dentro del aula.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones virtuales ofrecida por el entorno externo, de fácil acceso y bajo costo. • Creación de proyectos de impacto social con herramientas novedosas • Posibilidad de contratación con distintas empresas • Implementar los servicios de Transporte y de Alimentación escolar para facilitar la permanencia educativa de muchos estudiantes. • Promover mayor visibilidad de la Fundación REI como entidad inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de herramientas tecnológicas . • Reportar al ICFES de manera adecuada los estudiantes que presentan las pruebas de estado, • Situación económica proyecta a 2021 que limita los procesos de negociación, por el COVID . • Dependencia 100% de contratos entidades del Estado, ausencia de otras fuentes de ingresos. • Poca capacidad de inversión de la Fundación REI para el mejoramiento de las instalaciones, procesos de formación certificados para el talento humano

Ilustración 24 DAFO dimensión administrativa. Fuente: Elaboración Propia (2021)

5.2.1.2. Factores pedagógicos

FORTALEZAS:

- Experiencia en el manejo de casos especiales dentro de las aulas de clase.
- Renombre del colegio en el manejo de niños con discapacidad.
- Conocimiento sobre el manejo del reporte en el SIMAT de los estudiantes con discapacidad.
- Para garantizar la articulación de los PIAR con la planeación del aula y el PMI, realizar seguimiento a las entregas de estos según los plazos estipulados, previa revisión del equipo psicosocial y de la rectoría.
- Posicionamiento en el mercado, credibilidad regional.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

- Cumplimiento a la Normatividad que favorece en aspectos de educación y salud a la población.
- Docentes apropiados del DUA y currículo ajustado al mismo
- Estudiantes y familias motivadas en el proceso escolar y altamente satisfechos con el servicio
- Manejo un tipo de evaluación flexible respetando los ritmos y tipos de aprendizaje. (PEDAGOGICO)

DEBILIDADES:

- Algunas acciones que se llevan a cabo en la práctica no se visualizan de manera específica en el PEI ni en los PMI.

Ausencia de una educación inclusiva real, de acuerdo a los temas normativos (facultad de atender personas con y sin discapacidad)

OPORTUNIDADES

- Fortalecimiento del proceso de seguimiento al identificar algún caso de un niño con discapacidad.
- Para la correcta elaboración de los PIAR desarrollar encuentros de socialización e intercambio de saberes, a través de los cuales se enriquezcan las propuestas contenidas. en los PIAR para el fortalecimiento de la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional
- Revisión de los PIAR en estudios de casos, e implementar estrategias de permanencia de seguimiento a padres de familia y estudio y evaluaciones de docentes.
- Formar parte del micrositio
- Ampliar atención a estudiantes regulares (con y sin discapacidad), y otros servicios de la fundación dado el aprovechamiento a los requisitos normativos asociados al funcionamiento.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

- Ofrecer educación para la vida y el trabajo como proceso de continuidad educativa, posterior a la educación básica primaria.
- Cupos plan padrino por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Ampliación de la oferta educativa hacia un bachillerato, dado el interés de las familias y de las dificultades de los egresados para lograr vincularse en otras instituciones educativas
- Ampliación de su portafolio de servicios a través de cursos cortos liderados por el mismo talento humano que se desempeña dentro de la canasta escolar
- Ofrecer actividades extracurriculares para promover mayor acercamiento con la comunidad educativa y comunidad en general.
- Implementar a partir de articulación con otras instituciones, actividades de capacitación para el desarrollo social y económico de las familias.

AMENAZAS

Competencia de otras instituciones educativas de entidades con ánimo de lucro.

ANÁLISIS DAFO PEDAGOGICO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el manejo de casos especiales dentro de las aulas de clase. • Renombre del colegio en el manejo de niños con discapacidad. • Conocimiento sobre el manejo del reporte en el SIMAT de los estudiantes con discapacidad. • Para garantizar la articulación de los PIAR con la planeación del aula y el PMI, realizar seguimiento a las entregas • Posicionamiento en el mercado, credibilidad regional • Cumplimiento a la Normatividad que favorece en aspectos de educación y salud a la población • Docentes apropiados del DUA y currículo ajustado al mismo • Estudiantes y familias motivadas en el proceso escolar y altamente satisfechos con el servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas acciones que se llevan a cabo en la práctica no se visualizan de manera específica en el PEI ni en los PMI. • Ausencia de una educación inclusiva real, de acuerdo a los temas normativos (facultad de atender personas con y sin discapacidad)
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del proceso de seguimiento al identificar algún caso de un niño con discapacidad • Para la correcta elaboración de los PIAR desarrollar encuentros de socialización e intercambio de saberes y estudios de casos • Formar parte del micrositio de la Universidad de la Sabana para al personal del área de formación en el decreto 1421. • Ampliar atención a estudiantes regulares (con y sin discapacidad), y otros servicios de la fundación dado el aprovechamiento a los requisitos normativos asociados al funcionamiento. • Ofrecer educación para la vida y el trabajo como proceso de continuidad educativa, posterior a la educación básica primaria. • Ampliación de la oferta educativa hacia bachillerato, 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia de otras instituciones educativas de entidades con ánimo de lucro.

Ilustración 25 DAFO dimensión pedagógica. Fuente: Elaboración Propia (2021)

5.2.1.3. Factores culturales

FORTALEZAS:

- Amplia experiencia en el desarrollo de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad (RBC).
- Se cuenta con un salón bien dotado de música, con diversidad de instrumentos.
- Existen espacios en los cuales participan los estudiantes del colegio como son concurso de teatro y participación en actividades culturales externas, como son el desfile del día de la Independencia de Cartagena.
- Se celebran días representativos como las fiestas patrias, los días internacionales de la Tierra, la Paz o cualquier otra fecha importante.
- Se organizan y celebran fechas representativas como son las Primeras Comuniones, las novenas, se les reparte regalos en navidad.

DEBILIDADES:

- Poca capacitación en lenguaje de señas y Braille o ausencia de profesionales de apoyo que lo supla.
- No se cuenta con un programa de enseñanza de inglés
- No se cuenta con un rubro destinado para apoyar las actividades externas de los alumnos.

OPORTUNIDADES

- Profundización en aspectos relacionados con deportes adaptados; mediante acercamientos con entidades del deporte y la recreación.
- Promover el manejo del Inglés, Lengua de señas, lenguas indígenas
- Involucrar la cátedra de música y teatro dentro del pensum académico.
- Recibir apoyo de organismos internacionales interesados propagar la cultura.

AMENAZAS

- Deserción escolar, por los insuficientes recursos económicos por parte de las familias a partir de la crisis económica y social actual.
- Falta de interés por parte de los líderes de la zona de Tierra Baja en contribuir con la búsqueda de un lugar para el funcionamiento del Colegio en el sector.

ANÁLISIS DAFO CULTURAL	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Amplia experiencia en el desarrollo de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad RBC. • Se cuenta con un salón bien dotado de música, con diversidad de instrumentos. • Existen espacios donde participan los estudiantes del colegio (concurso de teatro y actividades culturales externas, como desfiles) • Se celebran días representativos • Se organizan y celebran fechas representativas como son las Primeras Comuniones, las novenas, se les reparte regalos en navidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca capacitación en lenguaje de señas y Braille o ausencia de profesionales de apoyo que lo supla. • No se cuenta con un programa de enseñanza de inglés. • No se cuenta con un rubro destinado para apoyar las actividades externas de los alumnos
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Profundización en aspectos relacionados con deportes adaptados; mediante acercamientos con entidades del deporte y la recreación. • Promover el manejo del Inglés, Lengua de señas, lenguas indígenas • Involucrar la cátedra de música y teatro dentro del pensum académico. • Recibir apoyo de organismos internacionales interesados propagar la cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deserción escolar, por los insuficientes recursos económicos por parte de las familias a partir de la crisis económica y social actual. • Falta de interés por parte de los líderes de la zona de Tierra Baja en contribuir con la búsqueda de un lugar para el funcionamiento del Colegio en el sector.

Ilustración 26 DAFO dimensión cultural. Fuente: Elaboración Propia (2021)

Las DOFA realizadas permiten, junto con la evaluación de los indicadores, un panorama mucho más amplio a la hora de proponer la hoja de ruta del plan de acción. Un plan, que como se ha establecido en los indicadores tiene la pretensión de ejecutarse a un año y que si bien, ha iniciado con las consideraciones generales, el establecimiento de las acciones deberá corresponder al periodo 2022 toda vez que las mejoras del año lectivo 2021 fueron aprobadas por el Consejo Directivo del colegio y el consejo directivo de la fundación.

5.2.2. Plan de Mejoramiento

Una vez hecho el análisis situacional del Colegio Fundación REI para la Rehabilitación IPS se presentan los retos a abordar. El siguiente cuadro que pretende mostrar de manera diáfana las acciones de mejora, refleja también la metodología utilizada en este trabajo. Desde la selección de las áreas y sus respectivos factores, pasando por los indicadores creados, los hallazgos encontrados a través de la check list, la revisión documental, las entrevistas y los grupos focales expuestos en los DOFA y que se toman como referencia en este apartado, especialmente las acciones que tienden a mejorar la calidad en los procesos, para finalmente exponer la acción de mejora, los responsables y el cronograma.

Cabe resaltar que el trabajo realizado ha sido concertado en la comunidad educativa, por lo que responde no sólo a un trabajo de evaluación interna, mancomunada con colaboración externa, sino que responde a las dinámicas propias del Colegio planteadas en su PEI donde el constructivismo es la base pedagógica. Así, al participar todos en este proceso, nos aseguramos el cumplimiento de la misión institucional.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

DIMENSIÓN	FACTORES	INDICADORES	ANÁLISIS	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAN DE ACCIÓN																	
						2021		2022															
						11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
P E D A G O G I A	PERTINENCIA	1.ADOPCION y APROPIACION DEL PEI;	Algunas acciones que se llevan a cabo en la práctica deberían incluirse en el PEI y en los PMI.	incluir en la tematica del Consejo académico los ajustes a nivel curricular que se requieran para poder atender los casos identificados	Rectoría y comité psicosocial																		
			El programa académico requiere incluirle curso de inglés.	Reactivar el convenio con institutos que ofrezcan (en conjunto) cursos en inglés como Unicolombo (como parte de su programa social)	Rectoría y comité psicosocial																		
	DIVERSIDAD Y PARTICIPACION	INTEGRACION Y RECONOCIMIENTO	Los alumnos participan en actividades culturales apoyados por el colegio	Incluir en el presupuesto 2022 dicho rubro el cual no se utilizó en el 2021 por el COVID	Coordinación administrativa																		
			se ofrece capacitación y se celebran las Primeras Comuniones de los niños	Adelantar las Primeras Comuniones del 2022 para Mayo	Rectoría y comité psicosocial																		
			Se dejó de ofertar el programa de adaptación para los ciegos	buscar los mecanismos para reactivarlo	Coordinación administrativa																		

Ilustración 28 Plan de mejoramiento dimensión pedagógica. Fuente: Elaboración Propia (2021)

DIMENSIÓN	FACTORES	INDICADORES	ANÁLISIS	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAN DE ACCIÓN																		
						2021		2022																
						11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
C U L T U R A L	INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD Y SOCIEDADES DIVERSAS E INCLUSIVA	Existen algunas zonas de la infraestructura susceptibles de mejoras para que sean más inclusiva	Identificación de acciones de mejora para incluirlas en plan de inversión 2022	Coordinación administrativa																			
			Se identificaron alumnos que requieren utilización de lenguaje de señas y lenguaje Braille	Realizar alianza estratégica con instituciones que capaciten y certifiquen a los docentes y algunos padres de familia/cuidadores en lenguaje de señas y braille	Coordinador académico y Coordinación Administrativa																			
			A raíz del COVID no se están realizando actividades deportivas ni recreativas	Establecer convenios con el IDER para la creación de las escuelas deportivas inclusivas	Coordinador área social y coordinador administrativo																			
				Fortalecer actividades deportivas y recreativas de manera virtual	Coordinador área social y coordinador administrativo																			

Ilustración 29 Plan de mejoramiento dimensión cultural. Fuente: Elaboración Propia (2021)

6. Conclusiones

De manera extensa se han logrado cumplir cada uno de los objetivos trazados en este TFM, que han permitido la evaluación del centro educativo de acuerdo a los indicadores recogidos en la norma, para establecer el punto actual de la prestación de los servicios educativos a personas en situación de discapacidad. Esta transición hacia la educación inclusiva se ha llevado a cabo con altos estándares de calidad, pero aún quedan cuestiones por resolver, que con el seguimiento oportuno al plan de mejoramiento completarán el ciclo de acciones de mejoras a realizar.

Podemos concluir que el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación IPS cuenta con todas las garantías para prestar un servicio de calidad e inclusivo. Los hallazgos detectados en los análisis si bien no infringen la norma se convierten en puntos a mejorar, pues como se ha dicho hasta aquí, el ideal de la prestación en servicios no es quedarse en el cumplimiento de los mínimos, sino que el proceso de evaluación siga siendo eje fundamental para el mejoramiento continuo. No sólo porque se cumple con la apuesta de valor, sino porque con ella se construye ciudadanía, se construye país, se construye mundo. Sea pues este ejercicio el propiciador para continuar y extenderlo a las otras dependencias de la Fundación REI como lo son la salud y Asistencia Social.

7. Limitaciones

Las ciencias sociales permiten realizar análisis de micro-mundos en diferentes dimensiones. En este caso, analizar y evaluar un servicio público como lo es la educación colombiana a la luz de un decreto ministerial y su cumplimiento en una institución educativa. El cumplimiento de los estándares en un primer momento podría ser una salida administrativa en este tipo de evaluaciones. Sin embargo, realizar un Máster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento, implica no sólo verificar el cumplimiento de los indicadores, sino que estos puedan ser analizados desde diferentes ámbitos de acción, construyendo un discurso verdadero de construcción de ciudadanías a través de instituciones que apuntan a la calidad, pero que a la vez apuntan a la dignificación de la persona y promueve un ambiente de inclusión.

Si deseamos la humanización de los procesos de calidad en los sistemas integrados de gestión, es necesario escuchar, analizar no sólo factores formales sino los contextuales, quizá es esta la tarea más complicada. En esto también se diferencia la presente evaluación, tener diferentes instrumentos que permitan la recolección de información es un trabajo arduo para el investigador o académico, pero es la señal que el trabajo se está haciendo de manera rigurosa y que no se pretende dejar hablar por sí solo a los formatos cumplimentados. El esfuerzo en este trabajo radica en integrar elementos objetivos y también medir la percepción de quienes configuran parte esencial de los elementos misionales del colegio.

Un reto mayor en medio de una pandemia que obligó a la mediación de las herramientas tecnológicas de manera casi que exclusivas en la comunicación y en los encuentros. Sumado a ello, la formación de base con la que cuento dificultaba el relacionamiento con los fines de la evaluación. Si bien, como administradora de empresas gestiono y direcciono las estrategias para el correcto y armonioso funcionamiento de una empresa, la integración

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

de elementos sociales fue un reto, a la vez que un aprendizaje. Darles contenido a los informes, entender las dinámicas sociales que se esconden en las cifras, interactuar con los actores directos de un servicio prestado como la educación, seguirá siendo el valor agregado más importante de este TFM.

Evaluación del cumplimiento de las políticas públicas en educación inclusiva en el Colegio Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS en Cartagena, Colombia.

Referencias bibliográficas

- Beltrán, Y., Martínez, Y., & Vargas, Á. (2015). El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. Avances y retos. *Educ*, 18, 62-75.
- Ayala García, J., & Meisel Roca, A. (2017). *Cartagena libre de pobreza extrema en el 2033*. Cartagena: Banco de la República.
- Cartagena Cómo Vamos. (2020). *Informe de Calidad de Vida Cartagena*. Cartagena: Cartagena Cómo Vamos.
- Colegio Fundación REI. (2021). Proyecto Educativo Institucional. Cartagena, Bolívar, Colombia: Documento Interno.
- CONEVAL. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Kant, E. (diciembre de 1783). *Respuesta a la Pregunta Qué es la Ilustración*. Obtenido de https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/collections/documents/field_attached_file/que_es_la_ilustracion_0_0.pdf
- Parra, C. (2010). *Educación Inclusiva: Un Modelo De Educación Para Todos*. ISEES, 73-84.
- Ramirez, M. (2015). *Desarrollo Histórico De La Educación Especial Para Niños Con Discapacidad Cognitiva En Medellín*. Repositorio EAFIT, 1-35.
- Salud, O. M. (20 de julio de 1946). *Constitución De La Organización Mundial De La Salud*. New York.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: MCGRAW-HILL.
- UNESCO. (2020). *Informe de Seguimiento a la Educación en el Mundo*. Paris: UNESCO.
- Vargas, C. (2014). *El Proceso De Formación Integral De Estudiantes Del Ciclo De Educación Básica, Primaria, En Instituciones Públicas De Bogotá. 2006 - 2012*. Bogotá: Repositorio Universidad del Rosario.
- Veragara Cuentas, J. (2018). *Educación Sexual: Una Propuesta De Formación Integral En Colombia. Adelante - Ahead*.
- Vergara Cuentas, J. D., & Ruiz, L. (2020). *La Educación Como Escenario Social Para La Resolución De Conflictos*. En REDIPE, CEARTE (págs. 191-197). New York: REDIPE.